

**INFLUENCIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS (IVA) Y
RENTA Y COMPLEMENTARIOS (RETENCIÓN EN LA FUENTE A
INGRESOS LABORALES) SOBRE EL INGRESO DE LAS
PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA EN EL PERIODO DE
1994 – 2004**

JENNY ANDREA GUZMÁN T.

DIANA PAOLA RAMÍREZ S.

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
INFORME DE INVESTIGACIÓN
BOGOTÁ, D.C.
2007**

**INFLUENCIA DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS (IVA) Y
RENTA Y COMPLEMENTARIOS (RETENCIÓN EN LA FUENTE A
INGRESOS LABORALES) SOBRE EL INGRESO DE LAS
PERSONAS NATURALES EN COLOMBIA EN EL PERIODO DE
1994 – 2004**

JENNY ANDREA GUZMÁN T.

DIANA PAOLA RAMÍREZ S.

Investigación Correlacional para optar el título de Economista

**Directora
CLARA INÉS MOLINA**

**UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
INFORME DE INVESTIGACIÓN
BOGOTÁ, D.C.
2007**

NOTA DE ACEPTACIÓN

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Bogotá, 21 de junio de 2007

A nuestras
familias
que nos
apoyaron
en el inicio
de este
sueño, y
profesores.

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan sus agradecimientos a:

Clara Inés Molina, economista y Directora de la investigación, por su apoyo y esfuerzo demostrado en este anhelado proyecto.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 ANTECEDENTES	3
1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	9
2. OBJETIVOS	10
2.1 OBJETIVO GENERAL	10
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
3. JUSTIFICACIÓN	12
4. MARCO REFERENCIAL	13
4.1 MARCO HISTÓRICO	13
4.2 MARCO TEÓRICO	34
5. METODOLOGÍA	49
6. ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS DE IVA Y RENTA Y COMPLEMENTARIOS (RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE INGRESOS LABORALES) EL INGRESO DE	

LAS PERSONAS NATURALES EN EL PERIODO

1994 – 2004	56
CONCLUSIONES	110
BIBLIOGRAFÍA	114

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Principales reformas tributarias	47
Tabla 2. Tasa de crecimiento de la población 1993 – 2006	57
Tabla 3. Crecimiento de los hogares 1995 – 2004	59
Tabla 4. Crecimiento del ingreso 1995 – 2004	60
Tabla 5. Proyecciones de crecimiento promedio Ingreso 1995 – 2004	64
Tabla 6. Retención en la Fuente de los hogares 1995	65
Tabla 7. Retención en la Fuente de los hogares 1996	66
Tabla 8. Retención en la Fuente de los hogares 1997	67
Tabla 9. Retención en la Fuente de los hogares 1998	68
Tabla 10. Retención en la Fuente de los hogares 1999	69
Tabla 11. Retención en la Fuente de los hogares 2000	70
Tabla 12. Retención en la Fuente de los hogares 2001	71
Tabla 13. Retención en la Fuente de los hogares 2002	72
Tabla 14. Retención en la Fuente de los hogares 2003	73
Tabla 15. Retención en la Fuente de los hogares 2004	74
Tabla 16. Estadísticas de regresión	76
Tabla 17. Análisis de los residuales	76
Tabla 18. Resultados de datos de probabilidad	77
Tabla 19. Análisis de la varianza	78
Tabla 20. Variación del IVA. Decil 1	90

Tabla 21. Variación del IVA. Decil 2	91
Tabla 22. Variación del IVA. Decil 3	92
Tabla 23. Variación del IVA. Decil 4	93
Tabla 24. Variación del IVA. Decil 5	94
Tabla 25. Variación del IVA. Decil 6	94
Tabla 26. Variación del IVA. Decil 7	95
Tabla 27. Variación del IVA. Decil 8	96
Tabla 28. Variación del IVA. Decil 9	97
Tabla 29. Variación del IVA. Decil 10	97
Tabla 30. Estadísticas de regresión	100
Tabla 31. Análisis de los residuales	101
Tabla 32. Resultados de datos de probabilidad	101
Tabla 33. Análisis de la varianza	102

LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1.Composición de los Ingresos Tributarios en 1996	4
Gráfico 2.Composición de los Ingresos Tributarios en 2004	5
Gráfico 3. Ingresos tributarios y Gasto público (%PIB)	6
Gráfico 4. Gasto público (%PIB) Vs. Crecimiento del PIB	5
Gráfico 5. Gasto público (%PIB) Vs. Tasa de desempleo	8
Gráfico 6. Niveles de endeudamiento de contribuyentes	
Sometidos a los ajustes integrales por inflación	20
Gráfico 7. Ejecución de los Ingresos como proporción del PIB	25
Gráfico 8. Participación de los ingresos tributarios totales	27
Gráfico 9. Recaudo y tarifa del IVA total 1983 – 1993	28
Gráfico 10. Productividad y tarifa del IVA total 1983 – 1993	28
Gráfico 11. IVA como porcentaje de los ingresos tributarios	29
Gráfico 12. Recaudo y Tarifa del IVA en Colombia (% PIB)	30
Gráfico 13. Objetivos de la política fiscal	37
Gráfico 14. Ingreso promedio ordenado por deciles 1995 – 2004	62

Gráfico 15. Ingreso promedio ordenado por deciles 1995 – 2004	63
Gráfico 16. Comportamiento de la retención en la Fuente	
1995 – 2004	75
Gráfico 17. Regresión recaudo retención en la fuente PIB	79
Gráfico 18. Residuales de regresión	79
Gráfico 19. Probabilidad normal	80
Gráfico 20. Distribución T	84
Gráfico 21. Distribución T	86
Gráfico 22. Significatividad de la regresión	87
Gráfico 23. Curva de regresión ajustada	88
Gráfico 24. Regresión recaudo IVA consumo privado	103
Gráfico 25. Residuales de regresión	103
Gráfico 26. Probabilidad normal	104
Gráfico 27. Distribución T	105
Gráfico 28. Distribución T	107
Gráfico 29. Significatividad de la regresión	107
Gráfico 30. Curva de regresión ajustada	109

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación tiene como objetivo analizar la influencia presentada por el impuesto sobre las ventas y retención en la fuente a título de renta sobre los ingresos de las personas naturales en Colombia en el periodo transcurrido entre 1994 y el 2004.

La metodología utilizada en este trabajo se fundamenta en la Encuesta de Hogares, realizada por el DANE, donde se obtienen datos muy relevantes acerca de los ingresos y gastos de los colombianos, también se cuenta con las tablas de retención en la fuente e IVA, lo que permitirá correlacionar estas variables.

Los resultados principales que se obtuvieron en esta investigación fueron que las personas con los ingresos más bajos son las más afectadas por el IVA. En cuanto a la Retención en la Fuente se vislumbra que los integrantes de los deciles 8, 9 y 10 son los afectados por este impuesto; porque sus ingresos se encuentran entre los 4 y los 6 Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) para cada año estudiado.

Es una investigación correlacional y descriptiva que permite conocer el impacto social de estos impuestos en el país y las repercusiones en los diferentes niveles de ingreso de las personas naturales.

PALABRAS CLAVES

- Retención en la Fuente.
- Ingresos
- * IVA
- * Reformas tributarias

ABSTRACT

This investigation has as objective to analyze the influence presented by the value added tax and retention in the source to title of rent on the revenues of natural people in Colombia in the period lapsed between 1994 and the 2004.

The methodology used in this work is based in the Survey of Homes, carried out by the one it DANE, where very outstanding data are obtained about the revenues and expenses of the Colombians, it is also had the retention charts in the source and VAT, what will allow us to correlate these variables.

The main results that were obtained in this investigation were that people with the lowest revenues are those more affected by the VAT. As for the Retention in the Source you glimpses

It is a investigation correlacional and descriptive that allows to know the social impact of these taxes in the country and the repercussions in the different levels of natural people's entrance.

KEY WORDS

- Retention in the Source.
- VAT
- Revenues
- Reform tributary

INTRODUCCIÓN

Con el transcurrir del tiempo los impuestos en el país han crecido de forma alarmante, es así como en los últimos 16 años se han efectuado nuevas reformas tributarias, casi una por año sin contar los cambios o decretos que se modifican a lo largo del año.

Los impuestos suben y el ingreso de los colombianos desciende en términos reales, no solo a raíz de esto, sino de otros factores como la inflación, el precio del dólar, las tasas de interés entre otros. Los impuestos como el IVA y el impuesto sobre la renta que en este caso es la Retención en la Fuente son quizás los que en mayor proporción afectan el gasto y el ingreso de las personas naturales en el país.

Las tarifas del IVA han aumentado a lo largo de los últimos años, aunque no se gravan a todos los bienes de la canasta familiar, si afecta a los más básicos de las personas de menores ingresos.

La Retención en la Fuente a título de ingresos laborales afecta a los asalariados, pero los porcentajes han disminuido sus montos; a razón de que más personas puedan verse afectadas por el impuesto sobre la renta por los ingresos laborales percibidos

El análisis que se presenta en este trabajo mostrará el impacto de estos impuestos sobre el ingreso de las personas naturales en el periodo comprendido entre 1994 y el 2004.

Las personas naturales en el país gastan más que sus ingresos. Además se ven afectadas principalmente por los impuestos de IVA y

Retención en la Fuente por ingresos laborales. En el periodo analizado se puede observar que el impuesto del IVA afecta principalmente a las personas de menores ingresos, por el contrario el impuesto de Renta y complementarios (Retención en la Fuente por ingresos laborales) afecta principalmente a las personas que perciben altos ingresos que se encuentran ubicados en los deciles 8, 9 y 10.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 ANTECEDENTES

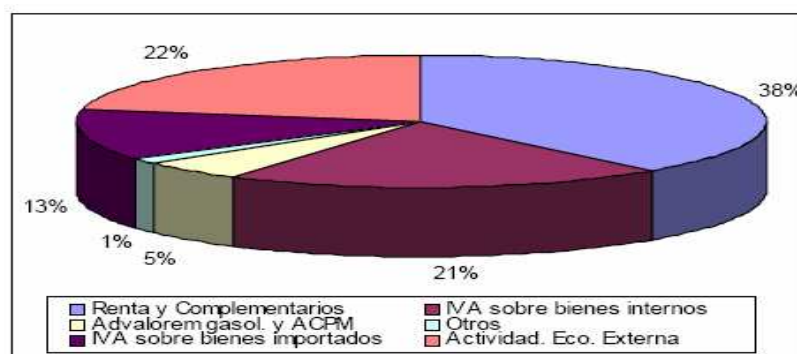
En la década de los noventa, con la apertura económica, los ingresos tributarios se vieron reducidos drásticamente debido a la disminución de los gravámenes arancelarios, por tanto, fue necesario introducir nuevas reformas que permitieran incrementar el recaudo. Los ingresos tributarios sufrieron una importante transformación durante este período; las reformas tributarias, casi una al año durante la última década, se convirtieron en una respuesta reactiva al aumento del gasto estatal, con las cuales se enfrentaba la situación deficitaria del momento, ya que el gasto, particularmente del gobierno central, ha venido creciendo excesivamente, pero no se puede asegurar que ninguna de las reformas tributarias haya contribuido a dar soluciones estructurales al creciente déficit del Gobierno Central. (Caballero, 1996)¹

El recaudo por concepto de la actividad económica externa pasó de representar 27% del recaudo total en 1986 a ser del 21% en 1996, debido, en gran parte, al desmonte arancelario de la apertura económica, como se puede apreciar en el gráfico 1.²

¹ GONZÁLEZ. Francisco A. , CALDERÓN. Valentina. Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Subdirección de Estudios Macroeconómicos del Departamento Nacional de Planeación. Pág. 1

² Ibíd. Pág. 2

Gráfico 1. Composición de los ingresos tributarios en 1996



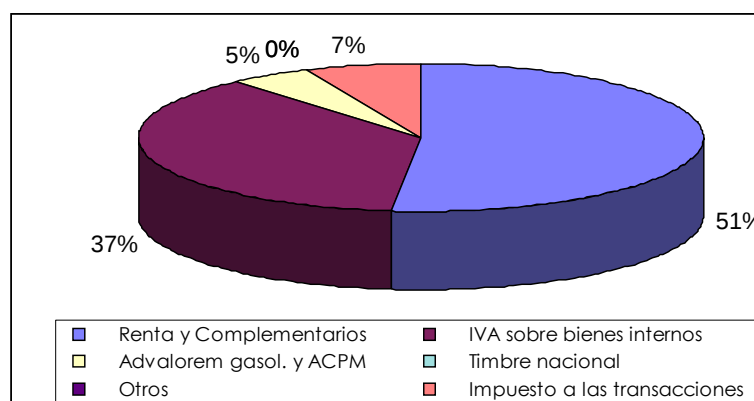
Fuente: Confis.

En el gráfico anterior se puede observar la composición de los ingresos tributarios en el año de 1996 en Colombia, el impuesto de Renta y complementarios tenía un recaudo del 38%, en segundo lugar se encuentra el impuesto que recauda la Actividad Económica Externa con el 22%, en tercer lugar se encuentra el IVA sobre los bienes con el 21% de recaudación, en cuarto lugar se encuentra el IVA sobre los bienes importados con el 13%, en el quinto lugar se encuentran los impuestos Advalorem, gasolina y ACPM con el 5% y en último lugar se encuentran ubicados Otros impuestos con una recaudación del 1%.

Desde la Constitución de 1991, los compromisos del Estado han aumentado sustancialmente, como resultado del proceso de descentralización, del crecimiento del gasto en sectores como defensa y justicia, y del incremento en el pasivo pensional. Sin embargo, se han tomado pocas medidas con respecto a un control más eficiente del gasto público, razón por la cual las políticas implantadas han sido principalmente de ingresos. La variabilidad en las reglas tributarias parece haber constituido un elemento adverso a efectividad de las políticas y la eficiencia del gasto público en Colombia³.

³ GONZÁLEZ, Francisco A. , CALDERÓN, Valentina. Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Subdirección de Estudios Macroeconómicos del Departamento Nacional de Planeación. Pág. 3

Gráfico 2. Composición de los ingresos tributarios en 2004



Fuente: DNP. Cálculos: Autores.

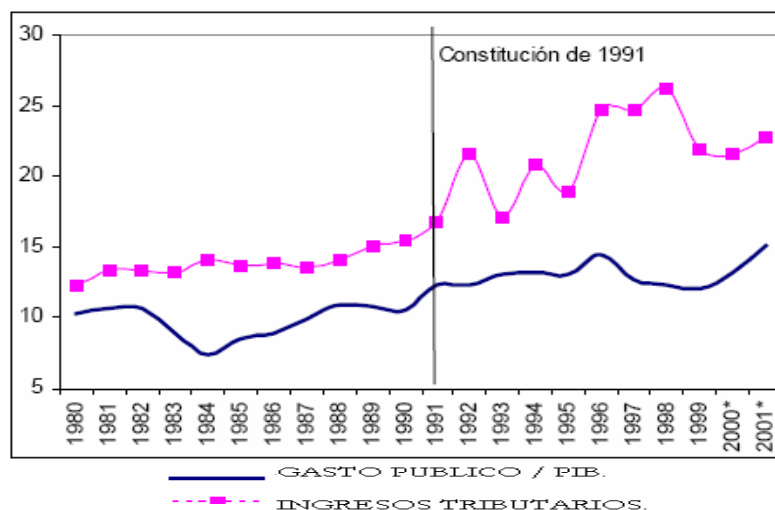
En el 2004 el impuesto de Renta y complementarios sigue ocupando el primer lugar de recaudo con el 51% aumentando su recaudo en un 13%, en segundo lugar se encuentra el IVA sobre bienes internos representado en un 37% aumentando en el 16%, en tercer lugar están las Transferencias con el 7%, en cuarto lugar se encuentra el impuesto Advalorem, gasolina y ACPM con el 5% manteniendo su recaudación constante en estos 8 años, y en último lugar se encuentra el impuesto del Timbre nacional y Otros con el 05 de recaudación.

Se puede observar que tanto el impuesto de Renta y Complementarios como el IVA sobre bienes internos en el 2004, se encuentran ubicados en los primeros lugares de recaudación, lo que queda demostrado que son los impuestos que en mayor parte afectan a las personas en el país, y ese es el objetivo de este trabajo mostrar esta afectación.

En Colombia, durante la segunda mitad de la década de los ochenta los ingresos tributarios cubrían gran parte del gasto público, sin embargo, a partir de la década de los noventa, el gasto creció con mayor rapidez que los ingresos tributarios, debido principalmente al

nuevo régimen de transferencias y al creciente pasivo pensional, como se muestra en el siguiente gráfico⁴.

Gráfico 3. Ingresos tributarios y gasto público (%PIB)



Fuente: Confis. El valor del PIB para 2000 y 2001 es preliminar.

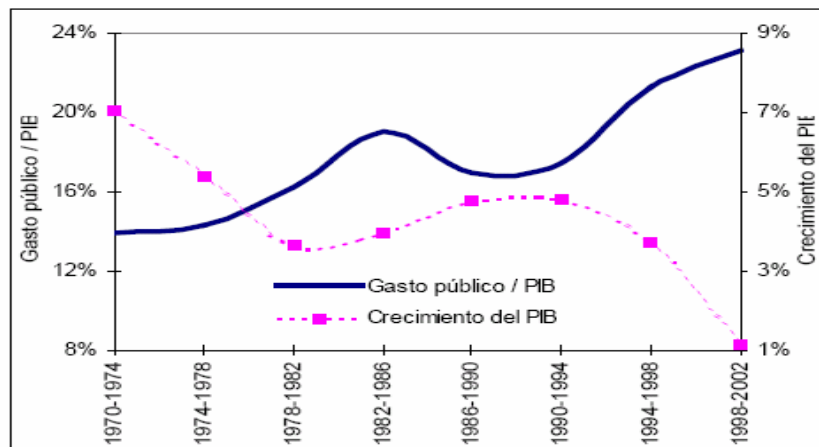
A partir de 1.991 los ingresos y los gastos tributarios aumentaron. El gasto público/ PIB paso de un 10% en 1980 a un 15% en el 2001 a lo largo de estos años aumento en un 5%. Los ingresos tributarios aumentaron más que los gastos, pasaron de un 12% en 1980 a un 23% aumentaron en un 11%.

Un simple examen de la evolución del gasto público en Colombia, durante las últimas tres décadas, induce a pensar que éste no ha logrado uno de sus propósitos fundamentales como es el de acelerar el crecimiento económico. Así mismo, como se puede observar en el Gráfico 4, en períodos de mayor expansión del gasto público, el crecimiento del PIB se ha reducido, y en períodos de ajuste, el país ha obtenido más altas tasas de crecimiento⁵.

⁴ GONZÁLEZ. Francisco A. , CALDERÓN. Valentina. Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Subdirección de Estudios Macroeconómicos del Departamento Nacional de Planeación. Pág. 4

⁵ Ibíd. Pág. 4

Gráfico 4. Gasto público (%PIB) Vs. Crecimiento del PIB.



Fuente: DEE-DNP. Nota: El crecimiento del PIB es un promedio geométrico, mientras que el gasto público como porcentaje del PIB es un promedio simple por periodo de gobierno.

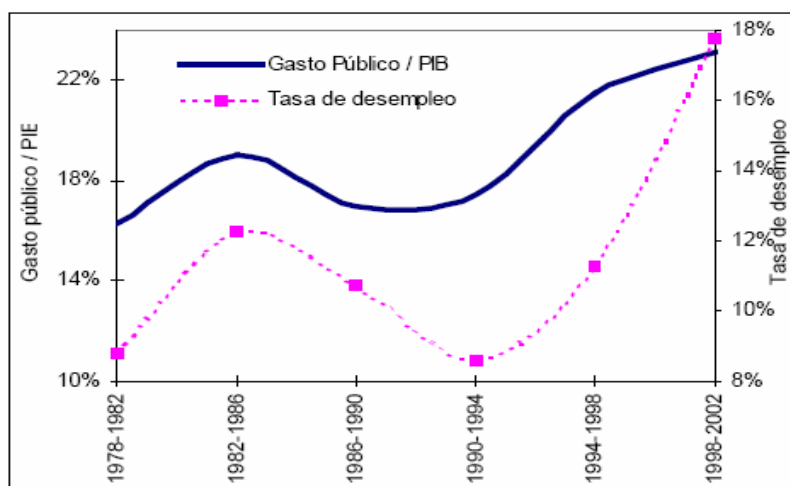
En la década de los setenta el Gasto público (%PIB) se encontraba ubicado en el 14%, a comienzos de los ochenta este presentó un incremento del 5%, ubicándose en el 19% a mediados de los ochenta y los noventa existió una disminución del 2% ubicándose en el 17% y a partir de este periodo comienza un incremento considerable que llegó a ubicarse en un 23% para el 2002. Por el contrario el crecimiento del PIB ha disminuido con respecto al Gasto público (%PIB); a comienzos de los años setenta se encontraba ubicado en el 7% y a finales de esta década disminuyó un 3.5%, posteriormente en los años noventa aumentó nuevamente en un 1.5% ubicándose en el 5%, y en el periodo de 1998 – 2002 su crecimiento descendió hasta encontrarse ubicado en el 1%.

De la misma manera, la correlación positiva entre gasto público y desempleo es aún más dramática (Gasto público (%) Vs. Tasa de desempleo), contradiciendo el principio básico de la política keynesiana de expansión fiscal. A partir de la Constitución de 1991, el gasto público se incrementó de manera sustancial, no solo debido a los compromisos en cuanto a transferencias a los entes territoriales, sino también a causa de la creación de nuevas

instituciones y de la expedición de leyes que comprometieron grandes partidas del presupuesto nacional. (Asobancaría, 1999)⁶.

El principal problema del gasto público durante la década de los noventa es su mayor grado de inflexibilidad. Uno de los principales ejemplos de esta inflexibilidad tiene que ver con el régimen de transferencias del gobierno central a los municipios y departamentos. Estas han ido aumentando, en forma importante desde la expedición de la nueva constitución; sin embargo, el nuevo problema fiscal no es el elevado nivel de transferencias sino su aceleración (Clavijo, 1998). Por concepto de transferencias los municipios y departamentos recibieron 2.5 puntos del PIB adicionales durante la década de los noventa. (Asobancaría, 1999)⁷.

Gráfico 5. Gasto público (%PIB) Vs. Tasa de desempleo.



Fuente: DEE-DNP.

Nota: El crecimiento del PIB es un promedio geométrico, mientras que el promedio de la tasa de desempleo por gobierno es un promedio simple.

El gasto público (%PIB) Vs. La tasa de desempleo han tenido comportamientos similares, ambos presentan similares congruencias. La tasa de desempleo siempre se han encontrado por debajo del Gasto público/PIB. En el periodo de 1998- 2002 la tasa de desempleo se ubico en el 7% y el Gasto público/PIB se ubico en el

⁶ GONZÁLEZ. Op. Cit., p. 6.

⁷ GONZÁLEZ. Op. Cit., p. 6.

23%. Lo que muestra que el gasto y el desempleo tienen una relación directa, cuando aumenta el Gasto público/PIB la tasa de desempleo aumenta y cuando disminuye el Gasto público/PIB la tasa de desempleo también lo hace.

El incremento en el gasto público durante el curso la década de los noventa, no fue compensado por un incremento proporcional en los ingresos de la nación, a pesar de las diferentes reformas tributarias llevadas a cabo. La aceleración del gasto público durante la década de los noventa ha generado fuertes presiones sobre los ingresos de la nación, obligando a los gobiernos a recurrir a frecuentes reformas tributarias, que solo han logrado incrementar los ingresos de manera marginal⁸.

Los ingresos tributarios en el país han aumentado a lo largo de las dos últimas décadas, esto se ve reflejado en el incremento de las tarifas del IVA y el impuesto de renta que son los de mayores recaudos actualmente. Pero esta cantidad de impuestos no se ha reflejado en el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, por el contrario se ve un impacto negativo en la población, porque estos impuestos afectan principalmente a las personas de bajos recursos que escasamente tienen para su sustento diario.

1.2 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

¿Cómo han influido los impuestos sobre las ventas (IVA) y de renta y complementarios (Retención en la Fuente) sobre el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo de 1994 – 2004?

⁸ GONZÁLEZ. Op. Cit., p. 6.

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Analizar las consecuencias generadas por los impuestos sobre las ventas (IVA) y Renta y Complementarios (Retención en la fuente sobre ingresos laborales) en el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo correspondiente 1994 y 2004.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✦ Analizar la encuesta del DANE de 1994 y 1995, proyectar los ingresos y los gastos de 1995 al 2004, para determinar como han evolucionado los ingresos y los gastos de los colombianos en los últimos 10 años.

- ✦ Agrupar estadísticamente las bases gravables de los impuestos de acuerdo con los niveles de ingresos de la Encuesta de Hogares del DANE.

- ✦ Determinar y analizar la elasticidad de los impuestos de acuerdo a su recaudación sobre las bases del PIB y el consumo privado.

- Φ Determinar el impacto de los impuestos de IVA y Renta y Complementarios en los diferentes niveles de ingreso.

3. JUSTIFICACIÓN

Como estudiantes Se pretende dar a conocer algunas razones que muestran el impacto que generan las reformas tributarias sobre los ingresos de las personas naturales. Estos ingresos son procedentes del trabajo que realiza cada persona lo que representa el 60% y el 80% de la renta total en casi todas las economías. Los factores que determinan los ingresos también son en gran medida responsables de la forma en que se distribuye la renta total de la economía entre los diferentes miembros de la sociedad. Dado que la mayoría de los declarantes en Colombia son personas naturales, es importante conocer los diferentes tributos a los que son sometidos por el gobierno con las diferentes reformas tributarias. Es decir, que es posible que a través de una investigación y un análisis se pueda observar el impacto sobre estos contribuyentes.

El impuesto sobre las ventas (IVA) y de renta (Retención en la Fuente, a título de rentas laborales) hacen parte de las reformas diseñadas para obtener un crecimiento económico pero que contradictoriamente han permitido una mayor cobertura de las fuerzas armadas, menor ayuda en el sector de la educación, menor desarrollo territorial entre otros factores y a su vez ha tenido un impacto en la disminución de los ingresos personales y en mayor proporción en la de más bajos ingresos.

El presente trabajo de grado podrá ser de gran utilidad para futuros estudios económicos, que estén relacionados con los ingresos de las personas y cambios de los impuestos en la economía colombiana y proyecciones que se deseen realizar en el futuro.

4. MARCO REFERENCIAL

4.1 MARCO HISTÓRICO

Se llevaron a cabo reformas tributarias en 1990, 1992, 1995, 1998, 2000 y 2003, es por eso que desde 1990 los ingresos tributarios siguieron creciendo gradualmente, alcanzando un 10.5% del PIB en 1997, y posteriormente un 13.1% del PIB en 2003. Algunas razones fueron:

- ✦ El comportamiento fiscal de caja del SPNF⁹ colombiano estuvo caracterizado por un rápido crecimiento en el tamaño del Estado.
- ✦ La brecha fiscal se acentuó y las autoridades mostraron una mayor tolerancia al déficit y al endeudamiento en años recientes.
- ✦ En los periodos de 1994 a 1998, la autoridad fiscal mostraba preocupación por las finanzas del gobierno central y se dispuso a incrementar los ingresos mediante el proyecto de ley sobre racionalización tributaria.
- ✦ Entre los periodos de 1990- 1996 los ingresos corrientes solo habían incrementado un 2% del PIB por tres principales factores para cubrir: transferencias públicas vinculada con la Constitución Política de 1991, la incidencia de la Ley 100 de 1993 que había modificado los regímenes pensionales y la ley 4 de 1992 con sus impactos en incrementos de sueldos y remuneraciones a las Fuerzas Armadas.

⁹ SPNF(SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO)

- ✦ En la crisis de 1992 Juan Camilo Restrepo indica que como resultado de la recesión se presentó una caída en términos reales en los ingresos fiscales.
- ✦ En la Administración de Pastrana se destaca que el endeudamiento público se multiplicó y alcanzó niveles exageradamente altos.

Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porque a través de éstos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o, a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado.

A continuación se establecen los elementos teóricos necesarios para comprender la importancia de los impuestos en la actualidad.

Los impuestos son una parte sustancial (o más bien la más importante) de los ingresos públicos. Sin embargo, antes de dar una definición sobre los impuestos hay que aclarar la diferencia entre los conceptos de ingreso público, contribución e impuesto. Cuando se refiere a ingresos públicos se está haciendo referencia a todas las percepciones del Estado, pudiendo ser éstas tanto en efectivo como en especie o servicios. En segundo lugar, una contribución es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc. En tercer lugar, los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos.

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base, la cuota y la tasa. A continuación se especifican cada uno de éstos.

a) Sujeto. Este puede ser de dos tipos: sujeto activo y sujeto pasivo. El sujeto activo es aquel que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. De tal forma en Colombia los sujetos activos son: el Estados, departamentos y los municipios.

El sujeto pasivo es toda persona física o moral que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes. Sin embargo, hay que hacer notar una diferencia entre el sujeto pasivo del impuesto y el sujeto pagador del impuesto, ya que muchas veces se generan confusiones, como sucede por ejemplo con los impuestos indirectos. El sujeto pasivo del impuesto es aquel que tiene la obligación legal de pagar el impuesto, mientras que el sujeto pagador del impuesto es quien realmente paga el impuesto.

b) Objeto. Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.

c) Fuente. Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos. De tal forma las fuentes resultan ser el capital y el trabajo.

d) Base. Es el monto gravable sobre el cual se determina la cuantía del impuesto, por ejemplo: el monto de la renta percibida, número de litros producidos, el ingreso anual de un contribuyente, otros.

e) Unidad. Es la parte alícuota, específica o monetaria que se considera de acuerdo a la ley para fijar el monto del impuesto. Por ejemplo: un kilo de arena, un litro de petróleo, un peso colombiano, etc.

f) Cuota. Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso

de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de tasa. Las cuotas se pueden clasificar de la siguiente manera:

i) *De derrama o contingencia*. En primer lugar, se determina el monto que se pretende obtener; segundo, se determina el número de sujetos pasivos que pagarán el impuesto; y una vez determinado el monto a obtener y número de sujetos pasivos se distribuye el monto entre todos los sujetos determinando la cuota que cada uno de ellos debe pagar.

ii) *Fija*. Se establece la cantidad exacta que se debe pagar por unidad tributaria. Por ejemplo \$2.000 por kilo de azúcar.

iii) *Proporcional*. Se establece un tanto por ciento fijo cualquiera que sea el valor de la base.

iv) *Progresiva*. Esta puede ser de dos tipos: directa e indirecta. En la primera la cuota es proporcional y sólo crece la porción gravable del objeto impuesto. En el segundo caso la proporción de la cuota aumenta a medida que aumenta el valor de la base. Esta a su vez puede ser de tres tipos: a) progresividad por clases, b) progresividad por grados y, c) progresividad por coeficientes.

v) *Degresiva*. En ésta se establece una determinada cuota para una cierta base del impuesto, en la cual se ejerce el máximo gravamen, siendo proporcional a partir de ésta hacia arriba y estableciéndose cuotas menores de ésta hacia abajo.

vi) *Regresiva*. En ésta se establece un porcentaje menor a una base mayor y viceversa.

La clasificación más reconocida de los impuestos es la que los clasifica en impuestos directos e indirectos.

Los impuestos directos o personales son aquellos que gravan el patrimonio o la renta de las personas con independencia de su destinación. Ejemplo de impuestos directos son entre nosotros el impuesto a la renta, el impuesto predial.

Los impuestos indirectos gravan transacciones o actividades que las personas realizan, de manera simple se dice que el impuesto directo grava lo que persona tiene y el indirecto grava lo que la persona hace con lo que tiene. Ejemplos del impuesto indirecto son en general los impuestos al consumo, entre ellos el más conocido en Colombia es el impuesto al valor agregado (IVA); los aranceles; el impuesto de timbre.

La retención en la fuente es un sistema de recaudo mediante el cual la persona o entidad que realice un pago gravable a un contribuyente o beneficiario debe retener o restar de ese pago un porcentaje determinado por la ley, a título de impuesto y consignarlo a favor de la administración tributaria.

La retención en la fuente no es un impuesto sino un mecanismo encaminado a asegurar, acelerar y facilitar a la administración tributaria el recaudo y control de los impuestos sobre la renta, ventas y timbre y el gravamen sobre transacciones financieras. De esta manera, se busca que el impuesto se recaude en lo posible, dentro del mismo ejercicio gravable en que se cause.

Existen dos procedimientos para realizar esta retención:

a. Procedimiento 1: El valor a retener mensualmente es el señalado frente al intervalo de la tabla a la cual corresponden los ingresos gravados, durante el respectivo mes.

b. Procedimiento 2: El valor a retener mensualmente es el que resulta de aplicar a la totalidad de los pagos gravados realizados a

trabajador, el porcentaje fijo de retención semestral que le corresponde.

Los Antecedentes en la aplicación de ajustes por inflación en la reforma tributaria de 1974 se introdujo el reconocimiento de la inflación para fines fiscales. En dicha reforma se establecieron algunos procedimientos que consultaba la evolución de algún índice de precios:

- 1) Actualización de los valores absolutos en las tablas de impuestos sobre la renta y al patrimonio;
- 2) Ajuste al costo fiscal de los activos fijos, para que en el momento de su venta no se gravara el aumento del valor simplemente inflacionario;
- 3) En cuanto a la depreciación, estaba prevista la depreciación flexible o acelerada, aplicable a bienes adquiridos con posterioridad a 1975 (reglamentado con el 1649 de 1976), permitiendo alícuotas anuales hasta del 40% del costo del bien.

Con la Ley 9 de 1983 se establecieron las siguientes disposiciones:

- 1) Tratamiento de ingreso no constitutivo de renta a proporciones de los rendimientos financieros de inversiones en el sistema UPAC.;
- 2) Mecanismos para disminuir la doble tributación, los cuales consistían, entre otros aspectos, en no gravar la ganancia ocasional por enajenación de activos fijos cuando el costo fiscal más el 80% de la ganancia obtenida en su venta, se invirtiera en la adquisición de activos fijos, ensanches, nuevas emisiones de acciones o transferencias a la cuenta de capital mediante emisión de acciones o cuotas de interés social.

Fiscalmente el sistema colombiano ha buscado por diversos mecanismos no gravar ganancias correspondientes exclusivamente a la variación del poder adquisitivo, incentivar la inversión accionaría,

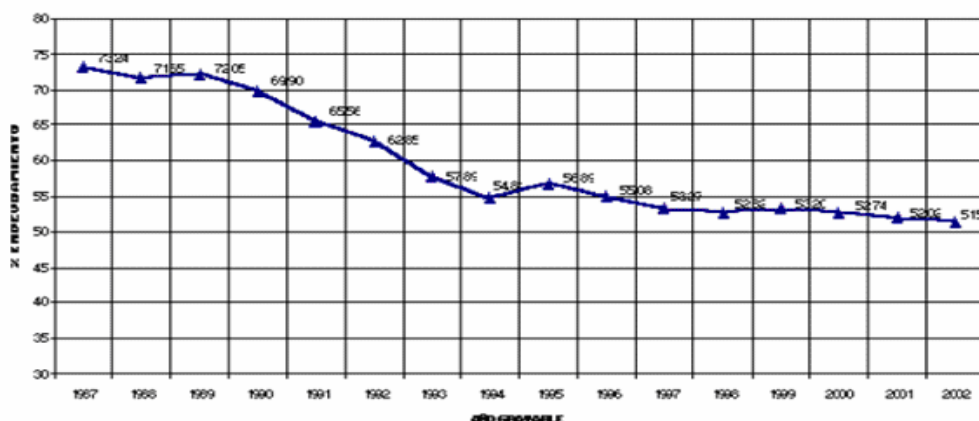
promover la inversión en activos fijos y el ensanche del aparato productivo.

Desde la Ley 75 de 1986 se empieza a hablar explícitamente, de los ajustes por inflación en materia fiscal, fue con esta Ley que se estableció la no deducibilidad del componente inflacionario de los ingresos financieros y se creó la reserva para las utilidades del período cuando existieran diferencias entre las depreciaciones fiscales y comerciales en un 70%.

El comportamiento del endeudamiento a partir de las declaraciones tributarias tal como se desprende de la exposición de motivos de la Ley 49/90, los ajustes por inflación tienen una gran correspondencia con la financiación, ya sea con recursos propios o con endeudamiento. Este último llegó en la década de los ochenta, a niveles del 75%.

El gráfico 6 muestra los niveles de endeudamiento para los contribuyentes de sociedades que presentaron declaración de renta en Colombia desde la aplicación parcial de los ajustes hasta los denominados ajustes integrales que se empezaron a aplicar desde 1992; según se observa en la gráfica, en el año 1987 existían niveles de endeudamiento del 75% hasta llegar al 51% en el año 2002. Esto en buena parte se debe a que los contribuyentes han ajustado su fuente de financiación para atenuar el efecto de los ajustes por inflación, ya que el sistema grava el beneficio implícito del endeudamiento y este ha sido cada vez menor por la acomodación "natural" que se ha dado en la estructura de financiación de las compañías. Adicionalmente, se han fortalecido patrimonialmente ya que no hay reparto de utilidades nominales, como sucedía antes de existir los ajustes integrales. Otro beneficio relevante consiste en la posibilidad de ajustar los activos depreciables a su verdadero valor de reposición.

Gráfico 6. Nivel de Endeudamiento de los contribuyentes sometidos a los ajustes integrales por inflación 1987- 2002.



Fuente: DNP. Cálculos: Autores

Las principales disposiciones legales que desde 1986 han venido reglamentando el sistema de ajustes por inflación de Colombia, empezando desde la Ley 75 de 1986 hasta la Ley 788 de 2002.

- ✦ Evitar el deterioro del capital de la sociedad por reparto de dineros que no correspondían a utilidades reales que era lo que en el fondo se trataba de prever con el sistema de ajustes. En efecto se manejaban unas utilidades que no eran las reales, simplemente por no actualizar o por no manejar la inflación dentro del esquema de los estados financieros.
- ✦ Fortalecer el patrimonio social de las compañías, en la medida en que esa valoración a precios reales o esa información de los estados financieros actualizados, permitiría a los dueños de las empresas y desde luego a las sociedades, fortalecer el capital de estas entidades.
- ⦿ Registrar el efecto de la inflación en la determinación del impuesto sobre la renta, de tal manera que resultara un poco más equitativo.

La Ley 75/86, concedió facultades por un término de dos años para implantar el sistema de ajustes por inflación. El gobierno nacional

finalmente expidió el Decreto 2687 de diciembre de 1988 con el cual se estableció un sistema parcial de ajustes por inflación o sistema de ajustes graduales por inflación, con las siguientes características:

- ✦ El sistema era optativo, es decir, no tenía un carácter obligatorio para los contribuyentes. Se debían ajustar las cuentas de balance con la obligatoriedad de que estos ajustes se hicieran igualmente en las declaraciones de renta.
- ✦ Los activos no monetarios se podrían ajustar por el Porcentaje de Ajuste del Año Gravable (PAAG), incrementando su valor tanto en el balance como en la declaración de renta y registrando la contrapartida en la cuenta de revalorización del patrimonio.
- ✦ El valor del activo ajustado por inflación servía de base para el cálculo de la depreciación. El efecto de utilizar el sistema de ajustes por inflación no tenía repercusiones en la renta de los contribuyentes toda vez que el reflejo de la inflación se registraba en una cuenta patrimonial denominada revalorización del patrimonio. En suma, el sistema así diseñado, estuvo bastante cuestionado por tributaristas y contadores debido a la naturaleza de tales disposiciones

La Ley 49 de 1990, concedió un año al Gobierno Nacional para estructurar el tema completo de ajustes por inflación, tanto para el contribuyente como para el Estado, y con efectos contables y tributarios.

En julio 4 de 1991, el Gobierno Nacional dicta el Decreto 1744 de 1991 estableciendo una estructura de ajustes por inflación para las cuentas de balance y para las de resultado. El 5 de julio de 1991, y después de las deliberaciones de la Asamblea Nacional Constituyente, se dicta la nueva Constitución Política de Colombia, que entre otros aspectos, eliminó la figura de facultades

extraordinarias al Presidente de la República para legislar en materia impositiva.

El gobierno expidió el Decreto 2911 de diciembre 30 de 1991, que sí estructuró más a fondo el tema de los ajustes por inflación en materia tributaria. En la misma fecha se expidió el Decreto 2912 reglamentario de la contabilidad, no con base de las facultades de la Ley 49/90, sino con base en las facultades reglamentarias del artículo 11 numeral 8 de la Constitución Política del señor Presidente de la República. El Decreto reglamentario 2911 expedido con base en la nueva Constitución fue demandado ante la Corte Constitucional que lo declaró inconstitucional y además indicó que las facultades ya se había ejercido con la expedición del Decreto 1744 de julio 4 de 1991, que recuperó su vigencia.

El Decreto 2912 igualmente fue demandado, pero este mantuvo su vigencia en virtud de que había sido expedido con base en las facultades reglamentarias otorgadas al Presidente de la República, constituyéndose en el fundamento de los ajustes en materia contable.

Posteriormente, se dicta el Decreto 2075 de 1992, que reglamenta aspectos de ajustes por inflación y que buscó armonizar los tópicos diferenciales del manejo de cuentas, de índices y base de ajustes que se presentaron en materia contable y fiscal, a raíz de la inexecutable del Decreto 2911 de 1991.

En 1993 se expide el Decreto 2591, que reglamentó aspectos fundamentalmente del sistema, relacionados con el costo fiscal de los activos y la base de los ajustes fiscales. Igualmente en 1993 se dicta el Decreto 2649 reglamentario de la contabilidad, que rige actualmente.

En 1994 se expidió el Decreto 401, que establece el tratamiento que se le debe dar a los ajustes por inflación en las declaraciones de IVA,

indicando que no se debe incluir el ajuste en dichos denuncios tributarios a partir de 1994.

La Ley 174 de diciembre de 1994, contempla aspectos como el costo fiscal, base de los ajustes, ya que permite trasladar una parte del efecto contable a la parte fiscal, en la medida en que se da el tratamiento a las valorizaciones y desvalorizaciones que habían tenido impacto sobre la tributación, índices de ajustes, bienes y deudas en las Unidades de Poder Adquisitivo (UPAC) y cuentas en moneda extranjera; igualmente, desmonta la provisión lifo.

El Decreto 326 de febrero 25 de 1995 reglamenta la Ley 174/94, incluyó temas como el costo de los inventarios, el término para el desmonte de la provisión lifo y el tratamiento de los avalúos catastrales y auto avalúos comerciales para efectos territoriales y de impuestos nacionales.

La Ley 223 de 1995, realizó modificaciones a los ajustes integrales por inflación, una de las cuales fue la eliminación de la deducción teórica que causó impacto negativo en el recaudo de impuestos, debido a que daba el tratamiento de no gravadas a una porción de las capitalizaciones que hacen las empresas de sus utilidades por inflación.

Posteriormente se dicta el Decreto 1333, relacionado con la "Reglamentación sobre el sistema de inventario permanentes", hecho planteado desde la Ley 174 de 1994 como obligación para aquellos contribuyentes que presentan sus declaraciones de renta firmadas por Revisor Fiscal o Contador Público, también se establece la obligación de adoptar dentro de la estructura de la empresa el sistema de costo a través de inventarios permanentes, lo cual originó bastante cuestionamiento por parte de contadores y tributaristas con el argumento de que las empresas no tenían

adecuados sus esquemas y sistemas de contabilización y control a tal exigencia.

La Ley 488 de 1998, en diciembre de dicho año se incluye modificaciones en varios aspectos del Estatuto Tributario. Entre ellos, la derogatoria de los Ajustes Integrales por Inflación para las cuentas de resultados, que no se ajustan a partir del año gravable de 1999. Se elimina el ajuste a los inventarios, pero no se consolida el ajuste al patrimonio líquido para excluirlos del mismo.

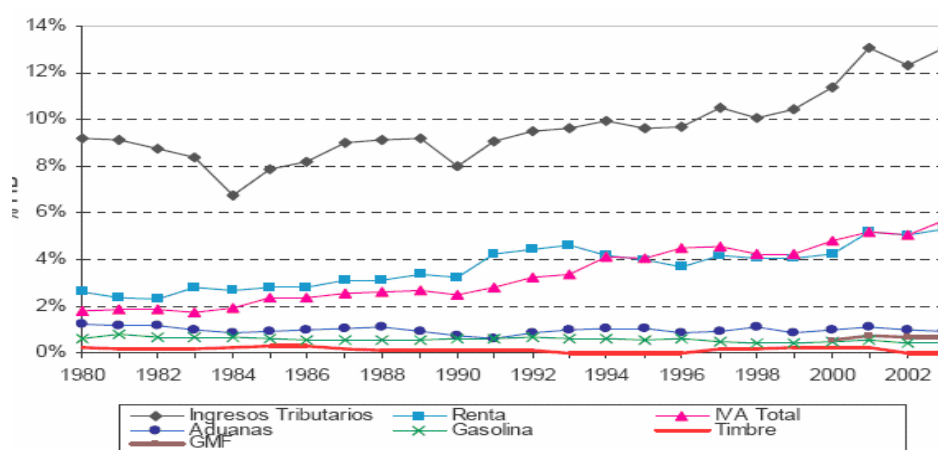
En la Ley 488, se aproxima al tema de la contabilidad, para tratar de manejar una información unificada tanto en materia contable como fiscal. En esta ley ante la iniciativa de algunos sectores de eliminar los ajustes por inflación se plantean cuatro audiencias con intervención de expertos en el tema, académicos, congresistas y gremios en general para evaluar la permanencia de los mismos.

Realizadas las audiencias, y efectuadas las evaluaciones de los distintos sectores, se concluyó que técnicamente no deberían eliminarse los ajustes por inflación, toda vez que representan la actualización de los activos de los contribuyentes bajo el efecto de la inflación. Se determinó igualmente que países con un dígito de inflación mantenían dentro de su estructura fiscal el sistema, toda vez que contable y tributariamente presenta mas ventajas que desventajas. Se recomendó que el sistema no tuviera dentro de su consideración el recaudo de impuestos.

La Ley 788 de diciembre de 2002, se incluyen dos artículos relacionados con los ajustes por inflación (21 y 22) para determinar la obligatoriedad de efectuarlos a todos los activos no monetarios

incluidos los inventarios, y corregir el efecto de la exclusión establecida por Ley 488 de 1998, en la cual se ajustaba el patrimonio que representaba dichos inventarios dándole tratamiento de activo monetario.

Gráfico 7. Ejecución de los Ingresos como Proporción del PIB.



Fuente: La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa.

El impuesto sobre la renta genera los mayores recaudos como proporción del PIB durante las décadas de los ochenta y noventa. Los ingresos tributarios por concepto de este impuesto fueron relativamente constantes entre 1980 y 1986 oscilando entre 2.3% y 2.8% del PIB; a partir de ese año y como consecuencia de las primeras reformas tributarias de los años ochenta, los recaudos comenzaron a crecer, llegando a representar 4.5% del PIB en 1992. Desde dicho año y hasta el 2000 no cambiaron sustancialmente como proporción del PIB, variando entre 4.1% y 4.6%. En 2001, el recaudo del impuesto a la renta tuvo un incremento importante, llegando a un 5.2% del PIB, y más tarde a 5.3% del PIB en el año 2003. (Véase gráfico 7)¹⁰.

¹⁰ Ayala, U. y Acosta, O. "La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa" Mimeo Fedesarrollo, 2001. p 18.

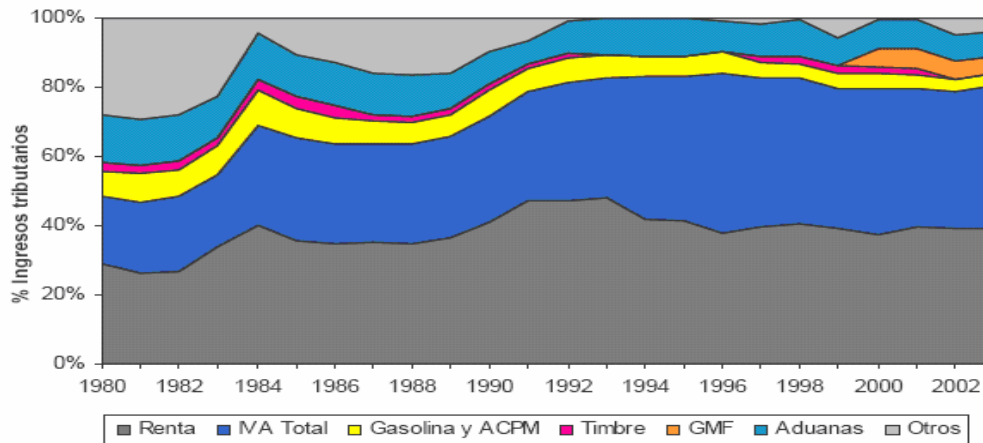
El IVA Total presentó grandes cambios en los ochenta y noventas. Estuvo oscilando en los ochentas en el 1.9% y el 2.3%; en los noventas presentó cambios sustanciales, en 1990 fue de 2.1% y paso en 1999 al 4% del PIB; en el 2003 se encontraba en el 5.8% del PIB.

Tanto el impuesto de IVA como el de Renta son los que mayor recaudación de ingresos le representa al Gobierno. En cambio los impuestos de Aduanas, GMF, gasolina y ACPM y Timbre a lo largo de estas dos décadas estuvieron fluctuando entre el 0% y 2% del PIB.

Al examinar los recaudos de los diversos impuestos como proporción de los ingresos tributarios totales se puede observar que el impuesto a la renta ha representado entre un 26% y un 50% del total aproximadamente durante los últimos 20 años (Ver Gráfico 8). Desde 1994, y en particular entre 1998 y 2002, la participación del impuesto de renta decreció, situándose en 38.9% de los ingresos tributarios en 2003. Esto se debe en parte a que en las reformas tributarias de los noventa, varios de los recursos sobre los que se gravaba la renta fueron eliminados o ajustados; este fue el caso de los nuevos ajustes por inflación, los descuentos de IVA por la compra de bienes de capital, y la inversión forzosa en Bonos de Desarrollo Social y Seguridad Interna creada en 1992, que fue declarada inconstitucional en 1993¹¹.

¹¹ 11 Ayala, U. y Acosta, O. "La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa" Mimeo Fedesarrollo, 2001. p 19.

Gráfico 8. Participación en los Ingresos Tributarios Totales.



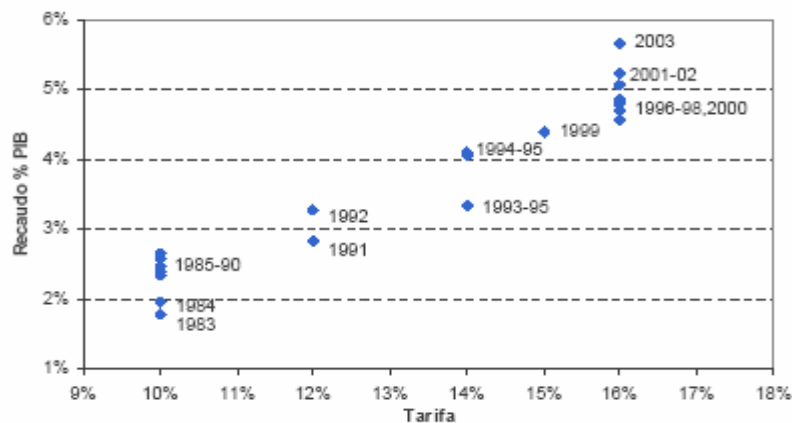
Fuente: La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa.

El impuesto de Renta es el de mayor percepción tiene sobre los ingresos tributarios en el país entre 1980 – 2002 su recaudación se mantuvo entre el 30% y 40%. Presentado una recaudación mayor en el periodo de 1991 – 1993 con el 50% de participación de los ingresos tributarios totales.

Otro impuesto que obtuvo un crecimiento significativo en la participación de los ingresos tributarios totales fue el IVA, iniciando en los ochenta con el 20% de participación y aumentando con el transcurrir del tiempo hasta ubicarse en el 2003 en el 40% de participación de los ingresos totales.

Como se puede apreciar en el gráfico 8 entre el impuesto de Renta donde se encuentra incluida la Retención en la Fuente por salarios y el IVA total donde se encuentra incluido el IVA por bienes internos, su participación sobre los ingresos tributarios son del 90%. Los demás impuestos como lo son Gasolina, ACPM, Timbre, GMF y Aduanas representan el 10% restante.

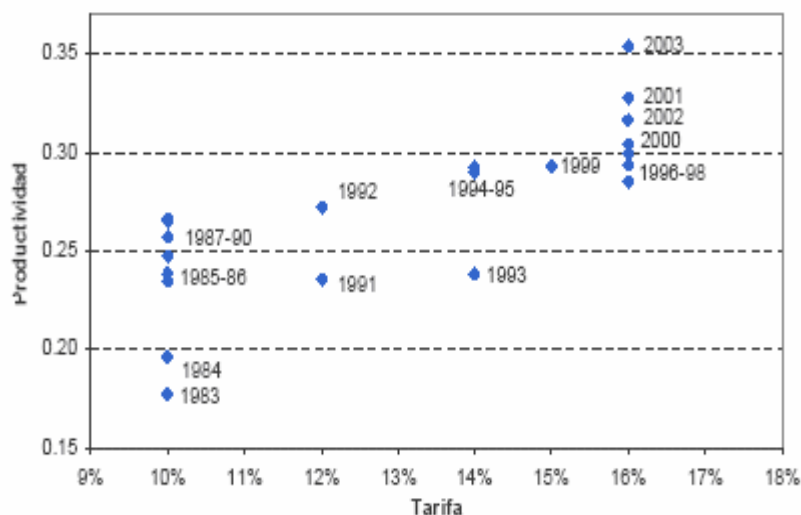
Gráfico 9. Recaudo y tarifa del IVA Total 1983 -2003



Fuente: La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa.

La tarifa del IVA entre 1985 y 1990 era del 10% y su recaudo %PIB oscilaba entre el 2% y 3%. Posteriormente en los noventa la tarifa presentó un aumento, se encontraba en 1991 n el 2% y término está década en el 15% y su recaudo %PIB oscilo entre el 1.78% y el 4.3%. Entre el 2000 y el 2003 el recaudo %PIB experimento un crecimiento sostenido llegando al 5.7% con la tarifa del 16%¹².

Gráfico 10. Productividad y tarifa del IVA Total 1983 -1993

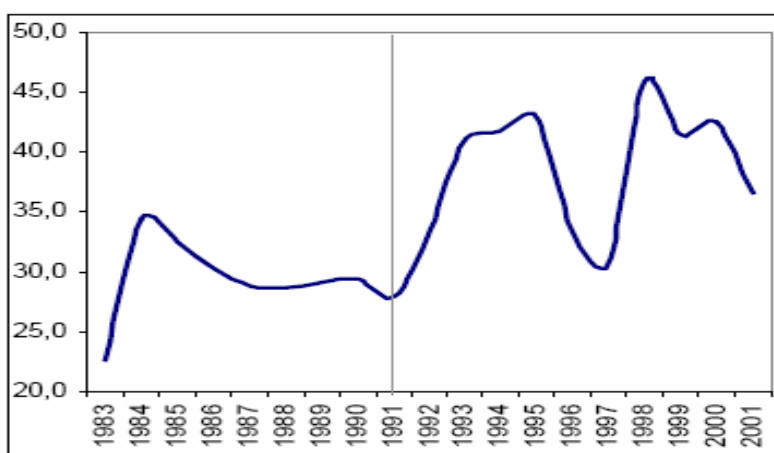


Fuente: La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa

¹² AYALA, Op. Cit., p. 13. (Steiner y Soto (1999) realizan el mismo análisis hasta 1996, por lo que concluyen que el aumento de los recaudos ante aumentos en la tasa no es lineal, sino marginalmente decreciente. El análisis realizado en este trabajo indicaría que la relación sí es lineal).

La productividad del IVA experimentó un crecimiento sostenido entre el periodo de 1983 y 1990 con la tarifa del 10% llegando a un nivel de productividad del 0.26% y presentó de nuevo esta situación en el periodo de 1996 y 2003 con la tarifa del 16% llegando a un nivel del 0.35%. La productividad se ha incrementado de una manera considerable entre 1996 y 2003.

Gráfico 11. IVA como porcentaje de los ingresos tributarios



Fuente: Informe Financiero Anual de la Contraloría General de la República, y Confis.

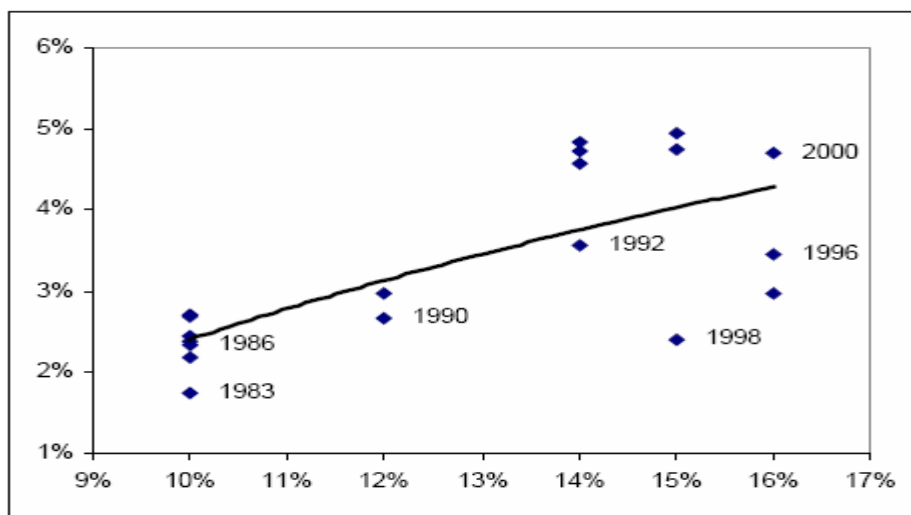
La importancia del IVA dentro de los ingresos tributarios ha sido creciente a lo largo de las últimas dos décadas, pasando de representar un 19% de los ingresos totales en 1980 a un 41% en 2003.

En 1984 el IVA como porcentaje de los ingresos tributarios representó el 35%, en 1991 con la apertura económica el IVA bajo su porcentaje al 27%. Desde este periodo comenzó un incremento significativo alcanzando en 1995 al 43%, llegando a su tope de participación de los ingresos en 1999 con el 46%. En el 2001 se encontraba en el 36%.

Las reformas de primera generación permitieron grandes avances de la economía colombiana; la estructura impositiva tuvo un cambio radical, pues los tributos de carácter interno cobraron cada vez mayor importancia. Hubo un cambio en la composición de los ingresos tributarios, como se puede ver en el papel que ha jugado el IVA en los últimos años, ya que las modificaciones en la tasa y base del impuesto, lo convirtieron en la mayor fuente de recursos tributarios de la Nación, adquiriendo la misma importancia en términos de recaudo que el impuesto de renta. El IVA pasó de representar el 29% del recaudo en 1990, a representar el 40% de los ingresos tributarios para el 2002.¹³

El impuesto sobre las ventas (IVA), fue el tributo que más se modificó durante el curso de la década, sin embargo estos cambios estuvieron dirigidos principalmente a cambiar la tarifa de impuesto sin grandes cambios sobre la base del mismo.

Gráfico 12. Recaudo y tarifa del IVA en Colombia (%PIB)



Fuente: Confis, DANE, DEE-DNP.

¹³ GONZÁLEZ. Francisco A. , CALDERÓN. Valentina. Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Subdirección de Estudios Macroeconómicos del Departamento Nacional de Planeación. Pág. 20

En 1990 se aumenta por primera vez la tarifa del IVA, de 10% a 12% y se amplía la base, de nuevo en 1992 la tarifa pasa de 12% a 14%, elevando hasta 45% las tarifas para bienes de lujo. El impuesto entonces se convierte en un impuesto al consumo, evitando así el efecto cascada, es decir, que fuese cobrado más de una vez en la cadena de producción (Steiner y Soto, 1999). Con la reforma tributaria de 1996, la tarifa del impuesto pasa de 14% a 16%, y de nuevo se hacen esfuerzos para ampliar la base del mismo. En 1999 la tarifa pasa de 16% a 15%, como había sido el propósito de campaña del Presidente Pastrana, sin embargo el mismo gobierno, y gracias a las fuertes presiones sobre los ingresos, debe reestablecer la tarifa del impuesto en 16% con la reforma tributaria de 2000. La correlación del recaudo del impuesto a los cambios en la tasa es ligeramente creciente como se observa en el Gráfico 12¹⁴.

La ley 49 de 1990 se introdujo la primera reforma tributaria de la década. La tarifa general del impuesto al valor agregado (IVA) pasó a ser de 12%, con el objetivo de compensar la caída de los ingresos tributarios generada por el desmonte de las restricciones al comercio exterior. Se excluyeron del pago del impuesto a algunos bienes, como las materias primas para medicamentos, pulgicidas y fertilizantes, las llamadas telefónicas locales, nacionales e internacionales, los juegos de video, los hoteles, los bares y discotecas, el servicio particular de transporte aéreo, entre otros¹⁵.

Ley 6 de 1992 La tasa del impuesto al valor agregado (IVA) pasó de 12% a 14% por un término de 5 años. Según lo establecido por la Constitución de 1991, hasta tres puntos del aumento se destinarían

¹⁴ GONZÁLEZ, Op. Cit., p. 21

¹⁵ GONZÁLEZ, Op. Cit., p. 15

a la Nación. Los aumentos en el recaudo generados por el incremento en la tasa del impuesto (por lo menos treinta mil millones de pesos), se destinarían en los años 1993-1996, a financiar el incremento en las pensiones de jubilación del sector público nacional. Con el fin de disminuir la regresividad intrínseca del tributo, el Gobierno Nacional se comprometió a destinar durante los años 1993-1997, por lo menos quince mil millones de pesos anuales, del mayor recaudo del IVA, a los aportes estatales para las madres comunitarias del Instituto de Bienestar Familiar¹⁶.

La ley 223 de 1995, La tarifa del impuesto al valor agregado pasó del 14% al 16%, se redefinieron bienes e importaciones que no causaban el impuesto, y se introdujo el mecanismo de retención en la fuente del impuesto (50%), en aras de facilitar su recaudo. Se incluyeron como bienes sujetos al IVA los materiales e insumos de construcción y se incrementó la tarifa del impuesto para las importaciones, las compras de vehículos y las motocicletas.

La Ley 488 de 1998, En cuanto al IVA, la tasa pasó del 16% al 15% a partir de noviembre de 1999, adicionalmente se amplió la base¹⁷.

La Ley 633 de diciembre de 2000, Se impuso una tarifa de retención en la fuente para honorarios y comisiones, percibidos por los contribuyentes no obligados a presentar declaración de renta, el impuesto era equivalente al 10% del valor del correspondiente pago o abono de cuenta. La misma tarifa se aplicó a los pagos o abonos

¹⁶ GONZÁLEZ, Op. Cit., p 12

¹⁷ GONZÁLEZ, Op. Cit., p 14

en cuenta de los contratos de consultoría y a los honorarios de los contratos de administración delegada¹⁸.

La tarifa general del impuesto al valor agregado pasó del 15% al 16%, lo cual se aplicaría también a los servicios, con excepción de los excluidos expresamente. La venta e importación de cigarrillos y tabaco elaborado, nacionales y extranjeros, estaría sujeta a la tarifa general. El impuesto cubriría el servicio de televisión satelital, para lo cual la base gravable estaría conformada por el valor total facturado al usuario. En el proyecto de Ley también se pretendía que la venta de inmuebles y carros usados estuviera cobijada por este impuesto; sin embargo, esto no fue aprobado.

Con las reformas llevadas a cabo durante la década de los ochenta, el gobierno logró combinar un incremento en los ingresos tributarios de la nación, por medio de la introducción del IVA y la eliminación de la doble tributación, con una reducción del gasto corriente.

Los principales objetivos de las reformas tributarias en los noventa fueron:

- ⊕ Preparar a Colombia para el acceso a los mercados internacionales, como consecuencia de las reformas estructurales que se adoptaron en los noventa.
- ⊕ El incremento de los recaudos tributarios, vía incremento en las tasas impositivas.
- ⊕ Un mayor control para evitar la evasión de los contribuyentes.

¹⁸ GONZÁLEZ, Op. Cit., p. 12

4.2 MARCO TEÓRICO

La Política fiscal. Corresponde al manejo de los ingresos y los gastos del gobierno para proveer de bienes y servicios públicos, redistribuir el ingreso y afectar la oferta y demanda agregadas. A grandes rasgos, los gastos del gobierno se dividen en gastos de funcionamiento y gastos de inversión. El gobierno financia estos gastos a través de la tributación y adquiriendo deuda, bien sea interna (colocando bonos en el mercado financiero o endeudándose con el Banco Central) o en el mercado internacional. Esto significa que no necesariamente los gastos y los recaudos de impuestos deben igualarse en cada momento. Cuando los ingresos son menores que los gastos se dice que el gobierno incurre en un déficit, lo que incrementa el saldo de la deuda pública. Sin embargo, el gobierno no puede permitir que dicha deuda crezca a tasas muy elevadas, a riesgo de tornarse insolvente e introducir estabilidad en la economía.

La política fiscal suele manejarse anticíclicamente, es decir, en sentido contrario a lo que en determinado momento indica el ciclo económico, con el objeto de estabilizar la economía. Así por ejemplo cuando la economía presenta signos de recesión, causada por la insuficiente demanda agregada, el gobierno puede hacer uso de una política expansionista elevando los gastos más que los impuestos a fin de estimular la demanda de la economía y a través de ella, la generación del empleo y producto. También puede reducir sus ingresos, bajando los impuestos, con el propósito de ampliar el ingreso disponible en el sector privado, lo que incrementa su capacidad de gastar o destinar los recursos al consumo y la inversión.

En el caso contrario, cuando la economía de encuentre en expansión, debido al crecimiento de la demanda por encima de la oferta agregada y se genera por consiguiente presiones inflacionarias, la política fiscal también puede manejarse para frenar la demanda. Para ello, el gobierno puede reducir sus gastos, inclusive por debajo del valor de sus ingresos, generando superávit. El mismo efecto podría lograrse si el gobierno aumenta sus ingresos manteniendo los gastos constantes.

Keynes consideraba que la inestabilidad de la demanda agregada era el gobierno, el cual era el causante de problemas de diferentes tipos y concibió la política fiscal como el instrumento universal capaz de resolverlos todos. Hay tres formas de financiar el aumento de los gastos públicos:

- ⦿ Mediante **impuestos**: ciertamente aunque los impuestos cubran totalmente el aumento de los gastos, se seguirá percibiendo un cierto efecto expansivo como consecuencia de la contracción del ahorro agregado pero ese efecto resultaría insuficiente y aparecerían fuertes distorsiones en las pautas de consumo y en la Propensión Marginal a Consumir (PMgC). El mejor efecto expansivo se consigue mediante el déficit fiscal, es decir, aumentando la diferencia entre los gastos y los ingresos públicos. En ese sentido también resultaría expansiva la reducción de los impuestos.

- ⦿ Mediante la **emisión de dinero**: es facultativo del Estado imprimir en cualquier cantidad y de cualquier valor. La emisión

incontrolada de dinero puede provocar inflación por lo que actualmente se limita legalmente la capacidad de los gobiernos de emitir dinero, dejando esa función en mano de los bancos centrales.

- ⊕ Mediante la **emisión de deuda pública**: serian incorrecto pensar que la financiación de los gastos mediante deuda pública implica beneficiar a la generación presente con cargo a la generación futura que deberá amortizar la deuda. De hecho siempre es posible amortizar deuda con nuevas emisiones, como efectivamente suele hacerse. La transferencia de renta se realiza al pagar los intereses, de los contribuyentes a los poseedores de títulos, y se produce por tanto dentro de la misma generación. El efecto será simplemente redistributivo mientras que la carga de la deuda en proporción a los gastos del Estado se mantenga dentro de ciertos límites.¹⁹

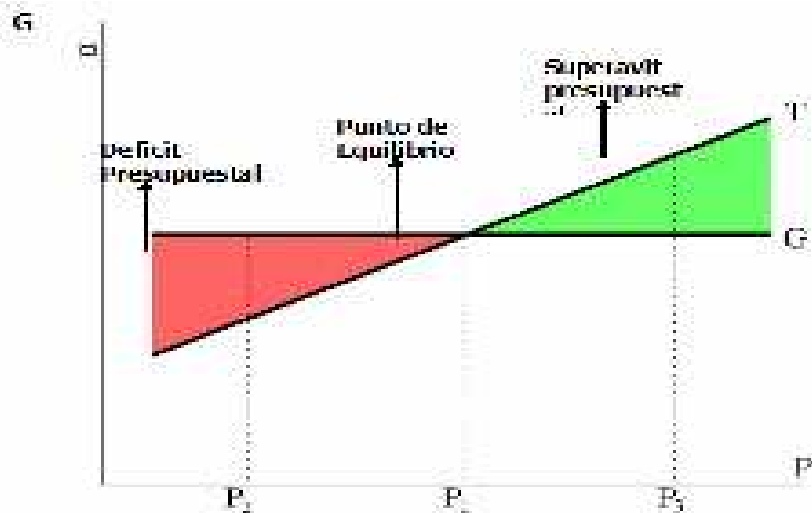
Los objetivos finales de la política fiscal son:

- ⊖ Plena ocupación (mayor nivel de empleo posible).
- ⊖ Control de la demanda agregada mediante los impuestos y el gasto público.
- ⊖ Controlar un déficit o un superávit

El proceso se resume en este gráfico, que marca una inversión fija y unos impuestos proporcionales a la producción:

¹⁹ MOCHÓN, Francisco. Economía y política. P 19. edición cuarta 2002

Gráfico 13. Objetivos de la política fiscal



Leyenda:

T: tasas (impuestos), dinero que pagan los ciudadanos.

G: gasto público, dinero que gasta el Estado para obras, etc.

P: PIB (producto interno bruto).

Eje de ordenadas (vertical): mide dinero (recibido o gastado).

Eje de abscisas (horizontal): producto nacional (PNB); producción.

P₁: punto en el que hay plena ocupación; **T=G**.

Zona en rojo, P₂: zona de déficit, porque el gasto es mayor que los ingresos.

Zona en verde, P₃: zona de superávit, porque se ingresan más de lo que se gasta, mediante los impuestos.

Hay que aclarar que el déficit no es necesariamente algo malo que hay que evitar. Los partidarios de la política fiscal creen que, en vez de intentar estar en el punto de equilibrio (**P₁** en la gráfica), va bien

aumentar el gasto público para incentivar la economía; por tanto $G > T$ y hay déficit.

Los dos mecanismos de control sugeridos por los keynesianos (los seguidores de la política fiscal) son:

- ⊖ Variación del gasto público.
- ⊕ Variación de los impuestos.

De los dos, es más importante el control de la inversión pública. Pero si hay que elegir entre hacer que el estado gaste más o bajar los impuestos, los políticos suelen preferir lo segundo, porque es inmediato, reversible, y les da buena fama.

La variación del gasto público: Gasto público (inversión pública) es la cuantía que gasta el estado en pagar los proyectos públicos, como carreteras y otras construcciones.

La política fiscal dice que cuantas más obras haya en el país, mejor para la economía (ya que si las fábricas cierran, no hay empleo). En cambio, si contratan a trabajadores estarán disminuyendo la tasa de desempleo, y al necesitar más materias primas, los empresarios tendrán que aumentar la producción, o sea, que estará aumentando el producto interior bruto.

Por eso mantenerse siempre en estado de déficit (gastando más de lo que se gana con los impuestos) no es malo para un estado, sino que ayuda a la economía.

La variación de los impuestos: Si aumenta la renta de los consumidores (el dinero que la gente tiene disponible para gastar),

entonces pueden gastar más, y es probable que lo hagan. Hay medidas para saber qué porcentaje de la renta se gasta; son la propensión marginal al consumo y la propensión marginal al ahorro.

El estímulo del consumo permite mejorar la economía gracias al efecto multiplicador, un punto importante de la teoría de Keynes. Dice que el dinero, al pasar de mano en mano, va generando incrementos en la producción (*producto nacional*), de acuerdo al siguiente ejemplo:

Los tipos de política fiscal. Puede ser expansiva o restrictiva:

El objetivo de la política expansiva es estimular la demanda interna, especialmente cuando en el punto de partida inicial hay recursos productivos desempleados. Como resultado se tiende al superávit.

Los mecanismos a usar son:

- ⊕ Aumentar el gasto público, para aumentar la producción y reducir el paro.
- ⊕ Bajar los impuestos, para aumentar la renta disponible y por tanto la producción.

El objetivo de la política fiscal es frenar la demanda interna, por ejemplo en el caso que en el punto de partida inicial hay un exceso de inflación. Como resultado se tiende al déficit.

Los mecanismos son los contrarios que en la expansiva, y más duros:

- ⊕ Reducir el gasto público, para bajar la producción.
- ⊕ Subir los impuestos, para que la gente no gaste tanto y así se frene la economía.

La política fiscal es la propuesta por John Maynard Keynes, que propone teorías innovadoras. Por ejemplo:

- ⊕ Dice que la Ley de Say ("la oferta genera su propia demanda") no se cumple, ya que puede haber equilibrio económico aunque exista mucho desempleo.
- ⊕ Cree que el Estado es quien debe intentar resolver el problema del desempleo (a diferencia de los clásicos y los monetaristas, que creen que se soluciona por sí sólo). Para hacerlo, el estado tiene que controlar la demanda agregada a través de esta política fiscal.
- ⊕ El Estado de plena ocupación es algo transitoria, y la economía es fluctuante.

Algunos conceptos que intervienen en la teoría de Keynes son:

- ⊕ Efecto multiplicador.
- ⊕ Propensión marginal al consumo.
- ⊕ Oferta agregada keynesiana, con un tramo horizontal (tramo keynesiano).

Las herramientas con las que cuenta la política fiscal para cumplir con sus objetivos están relacionadas con los ingresos y los gastos sobre los cuales tiene influencia el Estado. Desde el punto de vista del ingreso, el Estado puede controlar a quién y en qué cantidad se le cobran impuestos, a la vez que puede desarrollar mecanismos para garantizar el pago de éstos (evitar la evasión), etc. Desde el punto de vista del gasto, el Estado puede tener influencia sobre el nivel de los salarios, el aumento de éstos año tras año, las

contrataciones y los dineros que se transfieren a los departamentos y municipios o a otras entidades, etc'.

La esencia de la teoría keynesiana estriba en que el Estado burgués, con el fin de conservar y consolidar el régimen capitalista, debe intervenir activamente en la vida económica y asegurar elevadas ganancias a los monopolios capitalistas más importantes. Para ello, a juicio de Keynes, hay que fundar y ampliar empresas capitalistas a cuenta del presupuesto estatal, hay que prestar ayuda financiera a los monopolios. No es pequeño el papel que confiere Keynes al desarrollo de las industrias de guerra con el fin de aumentar el empleo de la población y disminuir el crecimiento del paro forzoso. Para llevar a cabo estas medidas, Keynes y sus partidarios proponen elevar los impuestos que pagan los trabajadores, intensificar más aun el trabajo de los obreros. Desde el punto de vista de Keynes, las crisis económicas pueden superarse regulando la circulación monetaria. Para que se eleve la ocupación y se amplíe la producción, propugnaba Keynes que el Estado asegurara el incremento de la rentabilidad del capital disminuyendo el salario real de los trabajadores, redujera el tipo de interés, recurriera a la inflación, mantuviera una política de militarización de la economía a costa de los recursos estatales, aumentara los gastos con otros fines no productivos.

Entendía Keynes que el Estado burgués puede reducir el paro forzoso si se regula el consumo, la inversión de capital en la producción y el nivel del tipo de interés. Los keynesianos creen que para aumentar la producción y el empleo de los obreros hay que asegurar altas ganancias y elevar el consumo no productivo de los capitalistas. Al mismo tiempo, propugnan que el Estado burgués utilice a los desocupados en obras públicas, que han de contribuir a

que se incorpore fuerza de trabajo adicional y a que aumente la demanda de artículos de consumo. La idea de Keynes sobre la organización de trabajos públicos obligatorios encontró su aplicación práctica más completa en la Alemania hitleriana.

Ahora bien, el que los capitalistas, según recomiendan los keynesianos, aumenten el consumo personal de artículos de lujo no puede provocar ningún aumento significativo de la demanda ni, por tanto, puede influir seriamente en el volumen de la producción. Bajo el capitalismo, los consumidores fundamentales son las masas trabajadoras, y sólo es posible aumentar en gran escala la demanda de bienes de consumo elevando el bienestar de las amplias masas populares, cosa que el keynesianismo no prevé. Carecen de base científica las tentativas de los keynesianos en el sentido de explicar por motivos psicológicos las crisis de superproducción, las fluctuaciones de los precios en el mercado, etc., así como el asignar al tipo de interés un papel extraordinario en la economía del mundo capitalista. Las concepciones económicas de Keynes figuran en la base de la teoría de la “economía dirigida”, teoría difundida en el mundo capitalista y que han incorporado también a su arsenal, los socialistas de derecha y los revisionistas.

El gasto agregado se puede clasificar en tres grandes grupos. Primero, el que hace el sector privado, o sea el consumo de los hogares y la inversión de las empresas. Segundo, el gasto que, en forma neta, se destina al exterior. Se trata de lo que el país exporta para que sea gastado en el exterior, menos lo que el país importa para ser consumido localmente, y, tercero, el gasto que realiza el sector público.

El gasto agregado (en la opinión de Keynes) es la clave de la actividad económica, es decir, lo que las familias, los negocios y el gobierno piensan comprar determina lo que las empresas acabarán produciendo. En la primera etapa del análisis, un modelo simplificado excluye al gobierno, supone que no existe un sector extranjero, y que el nivel de renta o ingreso real (y no los precios) es el determinante principal del gasto agregado.

El gasto agregado (GA) es la suma de lo que las familias planean comprar (o consumo C) y lo que las empresas planean comprar como capital (o inversión I): $GA=C+I$

Más adelante, el modelo también incluirá las compras del gobierno (G).

El Multiplicador de los impuestos es la relación entre el cambio de nivel de equilibrio de la producción y un cambio en los impuestos.

El sector público puede intervenir en la economía alterando los impuestos sin modificar el nivel de gasto público. La variación en los impuestos provoca un cambio en la renta disponible de las economías domésticas que hace variar el equilibrio, de manera que el gobierno puede realizar una política fiscal expansiva reduciendo los impuestos sin alterar el gasto público o puede realizar una política fiscal restrictiva aumentando los impuestos sin variar el gasto público.

El multiplicador de los impuestos va a ser en términos absolutos una unidad menor que el multiplicador del gasto financiado con deuda pública.

$$Y = C + I + G$$

Multiplicador del impuesto cuando es fijo:

$$\frac{\Delta Y}{\Delta T} = \frac{-C'}{1 - C'}$$

$$\Delta Y = \Delta C$$

$$\Delta Y = C' \Delta Y - C' \Delta T$$

$$\Delta Y(1 - C') = -C' \Delta T.$$

El Multiplicador de impuestos netos autónomos son la cantidad en que cambia, en condiciones de equilibrio, el PIB real de mando respecto al cambio inicial en impuestos netos autónomos; el valor numérico del multiplicador es

$$PNC / 1 - PMC.$$

Los Estabilizadores Automáticos son cambios de la política fiscal que estimulan la demanda agregada cuando la economía entra en una recesión sin que las autoridades económicas tengan que tomar ninguna medida deliberada.

El estabilizador automático más importante es el sistema tributario. Cuando la economía entra en una recesión, la cantidad de impuestos recaudados por el Estado disminuye automáticamente porque casi todos los impuestos van estrechamente ligados a la

actividad económica. El impuesto sobre la renta de las personas depende de las rentas de los hogares, el impuesto sobre las nominas depende de los ingresos de los trabajadores y el impuesto sobre la renta de las sociedades depende de los beneficios de las empresas. Como las rentas, los ingresos y los beneficios disminuyen en las recesiones, los ingresos fiscales del Estado también disminuyen. Esta reducción automática de los impuestos estimula la demanda agregada y, por lo tanto, reduce la magnitud de las fluctuaciones económicas.

El gasto público también actúa como un estabilizador automático. En particular, cuando la economía entra a una recesión y las empresas despiden a algunos trabajadores, aumenta el número de personas que solicitan prestaciones por desempleo, prestaciones asistenciales y otros tipos de mantenimiento de los ingresos. Éste incremento automático del gasto público estimula la demanda agregada exactamente en el momento en que esta es insuficiente para mantener el pleno empleo. De hecho cuando el sistema de seguro de desempleo se aprobó por primera vez en Estados Unidos en los años 30, los economistas partidarios de esta política lo eran en parte por su poder como estabilizador automático.

Los estabilizadores automáticos de la economía no son suficientemente poderosos para impedir totalmente las recesiones. No obstante, sin estos estabilizadores automáticos, la producción y el empleo probablemente serían más inestables de los que son. Por este motivo, muchos economistas se oponen a que se introduzcan una enmienda constitucional que obligaría al gobierno a mantener permanentemente un presupuesto equilibrado. Cuando la economía entra en una recesión, los impuestos bajan, el gasto público aumenta y el presupuesto del Estado muestra un déficit. Si el

gobierno tuviera que seguir una estricta regla y mantener el presupuesto equilibrado, se vería obligado a buscar la manera de subir los impuestos o de reducir el gasto durante una recesión. En otras palabras, este tipo de regla eliminaría los estabilizadores automáticos inherentes al sistema actual de impuestos y gasto público.

El Déficit Presupuestario es el exceso del gasto público sobre los ingresos del Estado.

Un déficit presupuestario público representa un ahorro público negativo, reduce el ahorro nacional (la suma del ahorro público y privado). Por lo tanto, reduce la oferta de fondos prestables, presiona al alza sobre el tipo de interés y expulsa inversión.

Al haber menos fondos para los prestatarios en nuestros mercados financieros, el tipo de interés sube para equilibrar la oferta y la demanda. Ante la subida del tipo de interés los prestatarios en el mercado de fondos prestables deciden pedir menos préstamos. En particular, los hogares y las empresas reducen sus compras de bienes de capital.

La reducción de la oferta de fondos prestables produce otros efectos; la subida del tipo de interés reduce la inversión exterior neta (esta reducción de la inversión exterior neta también forma parte de la reducción de la cantidad demandada de fondos prestables). Como el ahorro que se queda en el interior ahora tiene una tasa de

rendimiento más alta, la inversión exterior es menos atractiva, por lo que los residentes nacionales compran menos activos extranjeros. La subida de los tipos de interés también atrae a inversores extranjeros, que quieren obtener los mayores rendimientos de los activos de los países. Por lo tanto, cuando el déficit presupuestario eleva los tipos de interés, tanto la conducta interior como la extranjera provocan una reducción de la inversión exterior neta.

Como la inversión exterior neta disminuye, la gente necesita menos divisas para comprar activos extranjeros. La reducción de la oferta de moneda nacional provoca una apreciación del tipo de cambio real. Es decir, la moneda nacional se vuelve más valiosa en comparación con las divisas. Esta apreciación encarece, a su vez, los bienes nacionales en comparación con los extranjeros.

Tabla N 1. Principales reformas tributarias

GOBIERNO	AÑO	LEYES	MEDIDAS
ENRIQUE OLAYA HERRERA	1931	LEY 81	Estableció el sistema de Retención en la fuente.
GUILLERMO LEÓN VALENCIA	1963	LEY 21	Creó el impuesto a las ventas que solo entra en vigencia a partir de 1965.
GUILLERMO LEÓN VALENCIA	1963	Decreto LEY 3190	Estableció la retención en la fuente sobre toda clase de ingresos gravables
CARLOS LLERAS RESTREPO	1966	Decreto 2933	Estableció una tasa máxima de retención en la fuente de 10% sobre salarios.
ALFONSO LÓPEZ MICHELSEN	1974 1975	Decreto 2053, 2348 de 1974 y 2247 de 1975	Ampliación de las bases del IVA y subieron las tarifas; además se reclasifican los productos en los distintos niveles de tarifarios según los últimos datos de la recomposición del gasto

BELISARIO BETANCUR	1983	LEY 9 y 14	Estableció el IVA con una tarifa única a 10%
VIRGILIO BARCO VARGAS	1986	LEY 75	El 90% de los salarios quedó exento de retención en la fuente
CESAR GAVIRIA TRUJILLO	1992	LEY 49	Incremento de la tasa del IVA del 10 al 12%
CESAR GAVIRIA TRUJILLO	1992	LEY 6	Aumento de la tasa del IVA del 12% al 16%
ERNESTO SAMPER PIZANO	1995	LEY 223	Aumento de la tasa del IVA al 16% e inclusión en su base insumos y materiales de construcción.
ANDRÉS PASTRANA ARANGO	1998	LEY 488	La tarifa del IVA se redujo de 165 a 15%
ANDRÉS PASTRANA ARANGO	2000	LEY 633	La tarifa general del IVA es el 16% de la cual se aplicará también a los servicios, con excepción de los excluidos expresamente.
ÁLVARO URIBE VÉLEZ	2002	LEY 788	Creo tarifas diferenciales del IVA 2%, 7% para los bienes y servicios gravados estableciéndose que a partir del 1 de enero del 2005 pasan a ser gravados, esta última será del 10%
ÁLVARO URIBE VÉLEZ	2003	LEY 863	Determino una devolución de 2 puntos del IVA para compras con tarjetas de crédito o débito de los bienes o servicios a la tarifa del 16% y a partir del 1 de enero del 2005 para adquirir bienes y servicios con la tarifa del 10%. Excluyó nuevos bienes del impuesto de IVA e incluyó otros a la tarifa del 7%.

Fuente: Junguito modulo fiscal Pág. 186- 188

5. METODOLOGÍA.

5.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Este trabajo supone una investigación descriptiva la cual evalúa situaciones o eventos.

- ✚ Especifica propiedades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis.
- ✚ Mide o evalúa diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar. (desde el punto de vista científico describir es medir).

Es decir, en el estudio descriptivo se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, para así, y valga la redundancia, describir lo que se investiga.

Los conceptos a medir se convertirán en variables. (*Pero no investiga cómo se relacionan las variables medidas*).

Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir. Esto es, en un estudio descriptivo se selecciona una serie de ecuaciones y se mide cada una de ellas independientemente, para así describir lo que se investiga. Es necesario referir que los estudios descriptivos

miden de manera más bien independiente los conceptos o variables con los que tienen que ver; aunque pueden integrar las mediciones de cada una de dichas variables para decir como es y se manifiesta el fenómeno de interés, su objetivo no es indicar como se relacionan las variables medidas. Por ejemplo, un investigador organizacional puede pretender describir varias empresas industriales en términos de su complejidad, tecnología, tamaño, centralización y capacidad de innovación. Entonces las mide en dichas variables y así puede describirlas en los términos deseados. A través de sus resultados, describirá que tan automatizadas están las empresas medidas (tecnología), cuanta es la diferenciación horizontal (subdirección de las tareas), vertical (número de niveles jerárquicos) y espacial (número de centros de trabajo y el número de metas presentes en las empresas, etc.); cuanta libertad en la toma de decisiones tienen los distintos niveles y cuántos tienen acceso a la toma de decisiones etc. Sin embargo, el investigador no pretende analizar por medio de su estudio si las empresas con tecnología más automatizada son aquellas que tienden a ser más complejas o no, ni decirnos si la capacidad de innovación es mayor en las empresas menos centralizadas. Así como los estudios exploratorios se interesan fundamentalmente en descubrir, los descriptivos se centran en medir con la mayor precisión posible. En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir que se va a medir y como se va a lograr precisión en esa medición. Asimismo, debe ser capaz de especificar quién o quienes tienen que incluirse en la medición. La investigación descriptiva, en comparación con la naturaleza poco estructurada de los estudios exploratorios, requiere considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder. La descripción puede ser más o menos profunda, pero en cualquier caso se basa en la medición de uno o más atributos del fenómeno descrito..

Consiste en analizar el impacto de las reformas tributarias sobre los ingresos de las personas naturales en Colombia. Se utilizó un modelo de series de tiempo uní variado para cada periodo de estos ingresos y a continuación, se verificó el impacto de las reformas tributarias sobre la variable dependiente “INGRESOS”.

En el trabajo se evalúan las reformas tributarias y su incidencia en los ingresos. Se debe luego asignar la recaudación generada por los distintos impuestos, a cada uno de los rangos de ingresos crecientes en que se divide a la población, basándose en determinados supuestos de traslación e incidencia aplicables a cada gravamen.

También es una investigación correlacional la cual básicamente mide dos o más variables, estableciendo su grado de correlación, pero sin pretender dar una explicación completa (de causa y efecto) al fenómeno investigado, sólo investiga grados de correlación, dimensiona las variables.

Este tipo de estudios tienen como propósito medir el grado de relación que exista entre dos o más conceptos o variables (en un contexto en particular). En ocasiones solo se analiza la relación entre dos variables.

La utilidad y el propósito principal de los estudios correlacionales son saber como se puede comportar un concepto o variable conociendo el comportamiento de otra u otras variables relacionadas.

Los estudios correlacionales se distinguen de los descriptivos principalmente en que, mientras estos últimos se centran en medir con precisión las variables individuales, los estudios correlacionales evalúan el grado de relación entre dos variables, pudiéndose incluir varios planes de evaluaciones de esta naturaleza en una única investigación.

Se quiere dar a conocer los resultados de las variables, de los ingresos Vs. la inflación, de acuerdo con las tarifas del IVA y los porcentajes señalados en las tablas de retención en la fuente para los ingresos laborales de personas naturales.

Se efectúan consideraciones teóricas sobre el análisis de la carga tributaria tanto en términos generales como específicos. Se analiza la distribución del ingreso, además se plantea las diferentes alternativas exploradas tanto a fines analíticos como comparativos, se dimensiona la estructura tributaria destacada. Se presentan criterios de incidencia utilizados para el traslado de la carga tributaria y, se refleja el impacto de los gravámenes sobre la distribución del ingreso en términos de concentración y de índices de desigualdad.

Se obtuvo información de la Encuesta Nacional de Hogares, en donde se recogen importantes datos sobre el total de hogares, los ingresos totales, ingreso mínimo, promedio y máximo, en porcentaje y en pesos en los años de 1994 – 1995; Mediante la cual se pretende determinar las proyecciones del ingreso promedio para cada uno de los deciles de la encuesta, posteriormente se relacionó con el Salario Mínimo Legal Vigente para el respectivo periodo y decil, y por último se realizó una agrupación en las bases de la Retención en la Fuente.

También la Encuesta Nacional de Hogares sobre los gastos de 1994 -1995 donde está información sobre el total de hogares, los gastos totales, gastos mínimos, promedios y máximos dado en valores en pesos como porcentual. Se proyectó la tasa de crecimiento de los hogares mediante la variación de la población año tras año desde 1995 al 2004, también se realizaron proyecciones del crecimiento del gasto en cada uno de los deciles mediante la inflación. De esta manera se puede obtener la base de datos para responder la expectativa que presentamos en este trabajo.

También se utilizaron las variables de estudio. Por variable se entiende cualquier aspecto, evento o situación, relacionada con las personas, los lugares o los tiempos, susceptible de ser descrita o medida en alguna escala, que varía o puede variar de manera cualitativa o cuantitativa en alguna dimensión.

El peso, la altura, la temperatura corporal, el logro educativo, el seguimiento del plan de cuidados, el momento de la semana en que se consume alcohol, el número de cigarrillos, son algunos ejemplos de variables.

En definitiva son aquellos aspectos o atributos que nos interesa conocer acerca de los individuos que constituyen nuestra población de estudio.

Así pues será el investigador, en función del estudio que quiera realizar, el que determinará las variables a estudiar.

Aunque no es el momento de explicar el abordaje que desde la metodología cualitativa se realiza del tema de las variables, sí queremos indicar una de las aportaciones importantes de los métodos cualitativos al estudio de fenómenos nuevos o sobre los que se tiene poca información, es justamente el ir identificando aspectos, atributos, características, en definitiva variables de estudio.

Las siguientes fuentes fueron utilizadas:

- ⊕ Gastos de consumo por decil de la Encuesta de Gastos e Ingresos de los Hogares año 1994 -1995.
- ⊖ Ingresos Tributarios.
- ⊕ Gastos Tributarios.
- ⊕ IVA
- ⊕ Inflación
- ⊖ Tasa de Crecimiento

Se consultaron personas expertas en el tema de los impuestos en el país, o que tengan alguna vinculación con el tema.

Las fuentes secundarias utilizadas en este trabajo fueron:

- ✦ Tablas de las Encuestas Nacionales de Hogares: DANE.
- ✦ Tabla de Gastos e Ingresos de los Hogares: DANE
- ✦ DIAN
- ✦ Tablas de las Retención en la Fuente: Banco de la Republica,
- ✦ Ministerio de Planeación, Estatuto Tributario.
- ✦ Producto Interno Bruto: DANE y Banco de la República.
- ✦ Población: DNP.
- ✦ Inflación: DANE.
- ✦ Textos de las leyes de reformas tributarias (1994 -2004).

Los documentos utilizados fueron:

- ✦ Reformas Tributarias: Junguito, Delgado. Ya que estos autores realizaron un estudio muy complejo acerca de las reformas tributarias en el país en el siglo XX con énfasis en los factores económicos y de la economía política que determinaron los aciertos y las dificultades fiscales que experimento el país. Y ellos son parte fundamental de este trabajo por el análisis de las diferentes reformas tributarias y el impacto que han tenido en la sociedad colombiana en el siglo XX. También mencionan los gastos del estado y las deudas con que cuenta actualmente el país.
- ✦ Investigaciones: Mario Aranguren R.,. Luís A. Sandoval B.,. Oscar Quiroga T. y Mercedes Ortiz C. Informe Especial “*La política Tributaria en Colombia*” Abril del 2002. Estos investigadores presentan un análisis de las diferentes reformas tributarias en el país. Tiene mucha relación con el estudio realizado por Junguito y Delgado.

- ✦ Incidencia del IVA sobre los precios en Colombia. Chistian R. Jaramillo H. Jorge Tovar. Es importante este estudio para la investigación porque se identifican los efectos del IVA sobre los precios utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC) calculados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). El IVA es un impuesto de carácter nacional, no presenta variaciones entre las regiones. En el documento los autores utilizan la variación del IVA a través del tiempo y de agregaciones de productos así como la variación en la composición de la canasta familiar por ciudades para estimar los efectos del impuesto sobre los precios.

6. ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS (IVA) Y RENTA Y COMPLEMENTARIOS (RETENCIÓN EN LA FUENTE SOBRE LOS INGRESOS LABORALES) EN EL INGRESO DE LAS PERSONAS NATURALES EN EL PERIODO 1994 - 2004.

Para determinar el crecimiento de la población anualmente se tomó la población del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Dirección de Censos y Demografía, Grupo de Proyecciones.

Posteriormente se tomó la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995, Colombia, gasto mensual en 23 ciudades, según deciles de hogares, ordenados por gasto suministrada por esta misma entidad, luego se dejó como año base la información suministrada por esta de 1995 para cada uno de los deciles.

Según el Censo de 1993 realizada por el DANE, el total de hogares colombianos para ese año fue de 7`162.000 hogares. El PIB para ese mismo año fue de 63. 822. 774 millones de pesos.

Para el año 2000, de acuerdo con la de septiembre elaborada por el DANE, el numero de hogares en Colombia ascendió a 9`824.900. Mientras el PIB ascendió a 74.363.831 millones de pesos.

En el 2002, en la Encuesta Continua de Hogares se determino que el número de hogares en Colombia para este año fue de 10`179.830. Y el PIB para ese año fue de 76.662.162.

Lo anterior representa un crecimiento del numero de Hogares, para el periodo de 1993 -2002 de 42.14%. En el mismo periodo el crecimiento del producto fue de tan solo 20.12%.

Las proyecciones de población son realizadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE). La población estimada para 2005 era de 42.954.279 habitantes. Más del 76% habita en áreas urbanas. Los principales núcleos de población se encuentran cerca de los valles de los ríos Magdalena y Cauca, de la región costanera del Caribe y del altiplano Cundíboyacense de la cordillera Oriental, denominado sabana de Bogotá, donde se ubica la capital de la República.

Esta información es necesaria para hallar el crecimiento de los hogares mediante la variación de cada año podemos determinar el crecimiento de la misma. (Véase Tabla 2)

Tabla 2. Tasa de crecimiento de la población 1993 – 2006

Año	Población	Variación %
1993	37.127 *	
1994	37.849	0,0194
1995	38.542	0,0183
1996	39.296	0,0196
1997	40.064	0,0196
1998	40.827	0,0190
1999	41.589	0,0187
2000	42.321	0,0176
2001	43.071	0,0177
2002	43.834	0,0177
2003	44.584	0,0171
2004	45.325	0,0166

2005	46.039	0,0158
2006	46.772	0,0159

* Miles de habitantes

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de estadística (DANE),
Dirección de Censos y Demografía, Grupo de Proyecciones.

Cálculos: Autores.

La tabla muestra el crecimiento de la población año por año (1993 – 2006) reflejando una variación. Esta información es necesaria para determinar el crecimiento de los hogares y el crecimiento del ingreso.

La metodología utilizada fue tomar la población por miles de habitantes del DANE, Dirección de Censos y Demografía. Grupo de Proyecciones y realizar la fórmula de promedio para determinar la población de 1994:

$$\text{Población 1994} = (P\ 1994 - P\ 1993) / P\ 1993$$

De esta manera se obtiene la variación de un año a otro.

La metodología utilizada para hallar el crecimiento de los hogares en el periodo de 1995 – 2004 fue la siguiente:

- ✚ Se utilizó la información presentada por el DANE en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995 por las 23 ciudades que participaban,
- ✚ El año base fue 1995, y se realizó la siguiente fórmula para cada decil:

$$\text{TCH 1996} = \text{TCH 95} * (1 + \% \text{ Variación de la Población para 1996})$$

- ✚ De esta manera se obtuvo el crecimiento de los hogares para cada año y decil, que se puede observar en la siguiente tabla:

Tabla 3. Crecimiento de los Hogares 1995 – 2004

Deciles de hogares										
ordenados por										
ingreso										
	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Decil 1	356.659	363.638	370.748	377.806	384.859	391.636	398.570	405.635	412.570	419.434
Decil 2	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	419.067
Decil 3	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	419.139
Decil 4	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 5	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 6	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 7	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 8	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 9	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569
Decil 10	356.658	363.637	370.747	377.805	384.858	391.635	398.569	405.634	412.569	412.569

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores

Para el crecimiento del ingreso se utilizó, el ingreso total (en millones de \$) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995 del DANE, por la inflación año por año para cada decil. (Véase Tabla 3).

Según la Encuesta Continua de Hogares, realizada por el Departamento Nacional de Estadística DANE para el mes de julio, el porcentaje de trabajadores colombianos que revelan no estar satisfechos con el salario que reciben se mantiene, desde el mes de junio, en un 26,8%.

A pesar de que la cifra de colombianos inconformes con su ingreso mensual aumentó levemente – de 5.349.446 a 5.467.003 –, el porcentaje se mantuvo estable debido al ingreso de más personas al mercado laboral en el último mes.

De la misma forma, el porcentaje de empleo inadecuado por competencias también se mantuvo igual al del mes de junio (3,0%). Aunque según los datos del DANE para el mes de julio 15.767 trabajadores más se ubican bajo esta variable, en comparación con el mes de junio, el porcentaje igualmente se mantiene por el ingreso de más personas al mercado laboral.

Así, es posible concluir que la situación con el número de empleados que piensan estar ocupando un cargo que no se ajusta a sus conocimientos y habilidades fue similar a la variable de desempleo inadecuado por ingresos.

Tabla 4. Crecimiento del ingreso 1995 – 2004

Deciles de hogares										
ordenados por										
Ingreso										
Decil	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1	36.461	44.348	52.153	60.862	66.480	72.297	77.827	83.268	88.672	93.549
2	60.091	73.089	85.952	100.306	109.565	119.152	128.267	137.232	146.139	154.176
3	76.368	92.886	109.234	127.477	139.243	151.426	163.010	174.405	185.724	195.939
4	93.569	113.808	133.838	156.189	170.605	185.533	199.727	213.688	227.556	240.071
5	112.634	136.997	161.108	188.013	205.367	223.336	240.422	257.227	273.921	288.987
6	135.513	164.824	193.834	226.204	247.082	268.702	289.258	309.477	329.562	347.688
7	165.970	201.869	237.398	277.044	302.615	329.094	354.269	379.033	403.632	425.832
8	213.119	259.217	304.839	355.747	388.582	422.583	454.911	486.709	518.297	546.803

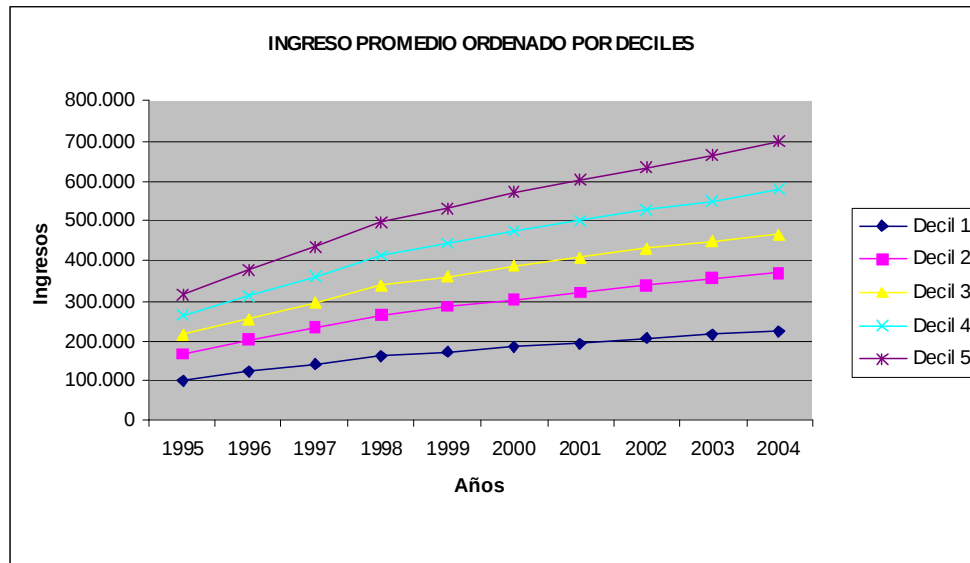
9	304.156	369.945	435.055	507.709	554.571	603.096	649.233	694.614	739.695	780.378
10	740.119	900.207	1.058.643	1.235.437	1.349.467	1.467.546	1.579.813	1.690.242	1.799.939	1.898.935

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores.

La metodología utilizada para determinar el ingreso promedio de los hogares fue la siguiente:

- ⊕ El crecimiento del ingreso se dividió por el crecimiento de los hogares. En este caso se multiplicó el ingreso de los hogares por un millón puesto que las cifras allí presentadas se encuéntralas dadas en este valor.
- ⊕ Obteniendo este valor se realizan las proyecciones del ingreso promedio de los hogares.
- ⊕ Se relacionan con los Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) para cada año y cada decil.
- ⊕ Luego se reorganizan en nuevos deciles de acuerdo a Salarios Mínimos Legales Vigentes (SMLV) de cada año.
- ⊕ Y finalmente se agrupan estos nuevos deciles con las bases de las tablas de Retención en la Fuente para cada año y de esta manera se obtiene el ingreso promedio ordenado por deciles 1995 – 2004.

Gráfico 14. Ingreso promedio ordenado por deciles 1995 – 2004

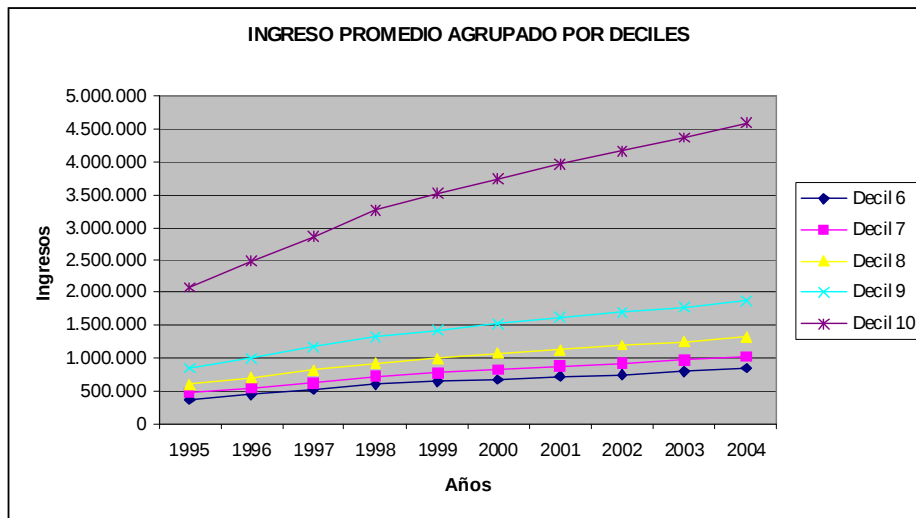


Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores.

En el gráfico anterior se puede observar que el quinto decil se encuentra por encima del los demás, lo que quiere decir que el ingreso promedio de este es mayor que el de los otros 4; lo que ubica a personas de clase media baja en este decil. Con el pasar de los años todos los deciles han aumentado sus ingresos pero han mantenido la distancia uniforme entre si.

En 1995, los cinco deciles se encontraban ubicados en el rango de cien mil a cuatrocientos mil, en el 2004 los deciles se encuentran en el rango de doscientos a ochocientos mil pesos de ingresos.

Gráfico 15. Ingreso promedio ordenado por deciles 1995 – 2004



Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores.

En el gráfico anterior el decil 10 se encuentra más alejado de los demás deciles, en este se encuentran ubicadas las personas con los ingresos más altos del país. Los deciles inferiores se encuentran ubicadas las clases medias altas. Los deciles inferiores con el transcurrir de los años se han juntado, casi se podrían confundir entre ellos.

En 1995, los deciles del sexto al noveno se encontraban ubicados en el rango de cero a un millón, en cambio el décimo decil se encuentra ubicado en dos millones, en el 2004 los deciles del sexto al noveno se encuentran en el rango de quinientos mil a dos millones y el décimo se encontraba en cuatro millones quinientos mil pesos de ingresos.

**Tabla 5. Proyecciones de crecimiento del ingreso promedio
1995 – 2004**

Deciles de hogares ordenados por ingreso	CRECIMIENTO DEL INGRESO									
Decil	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
1	102.229	121.955	140.669	161.094	172.738	184.602	195.266	205.277	214.925	223.035
2	168.484	200.994	231.836	265.498	284.688	304.241	321.818	338.316	354.217	367.904
3	214.121	255.437	294.634	337.414	361.803	386.652	408.989	429.957	450.164	467.479
4	262.349	312.971	360.996	413.412	443.294	473.740	501.109	526.799	551.558	581.894
5	315.804	376.740	434.551	497.647	533.617	570.266	603.212	634.136	663.940	700.457
6	379.952	453.267	522.820	598.732	642.009	686.103	725.740	762.947	798.804	842.738
7	465.348	555.140	640.325	733.299	786.303	840.307	888.853	934.421	978.338	1.032.147
8	597.544	712.845	822.229	941.616	1.009.677	1.079.022	1.141.359	1.199.873	1.256.266	1.325.360
9	852.795	1.017.347	1.173.457	1.343.841	1.440.976	1.539.943	1.628.908	1.712.417	1.792.899	1.891.508
10	2.075.150	2.475.565	2.855.436	3.270.040	3.506.403	3.747.226	3.963.710	4.166.916	4.362.756	4.602.707

Fuente: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales de 1995 fue de \$590.000, se puede observar en la tabla 6, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$118.933.

Los deciles gravados en este año fueron el decil 8, que se halla entre los 4 y 6 SMLV, con un valor a retener de \$11.703; el decil 9 se localiza entre los 6 y 8 SMLV, con un valor a retener de \$47.383 y por último se ubica el décimo decil con un rango entre 8 y 18 SMLV, y con un valor a retener de \$263.532.

Tabla 6. Retención en la Fuente de los hogares 1995.

Deciles de hogares ordenados por ingresos	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENER	VALOR A RETENER \$
Decil 1	118.933	Menos de 1	0%	0
Decil 2 - 3	237.866	Entre 1 y 2	0%	0
Decil 4 - 5	356.799	Entre 2 y 3	0%	0
Decil 6 - 7	475.732	Entre 3 y 4	0%	0
Decil 8	713.598	Entre 4 y 6	1,64%	11.703
Decil 9	951.464	Entre 6 y 8	4,98%	47.383
Decil 10	2.140.794	Entre 8 y 18	12,31%	263.532
SMLV	118.933			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales de 1996 fue de \$710.000, se puede observar en la tabla 7, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$142.125.

El decil octavo se encuentra entre 4 y 6 SMLV con un valor a retener de \$15.861, el noveno decil está ubicado entre los 6 y 8 SMLV con un valor a retener de \$57.897 y por último el décimo decil esta entre los 8 y 18 SMLV con un valor a retener de \$385.272.

Tabla 7. Retención en la Fuente de los hogares 1996

DECILES DE HOGARES				VALOR
ORDENADOS	SMLV	SMLV	%	RETENER
POR INGRESO	VALOR	RANGO	RETENCIÓN	\$
Decil 1	142.125	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 3	284.250	Entre 1 y 2	0	0
Decil 4 - 5	426.375	Entre 2 y 3	0	0
Decil 6 - 7	568.500	Entre 3 y 4	0	0
Decil 8	852.750	Entre 4 y 6	1,86%	15.861
Decil 9	1.137.000	Entre 6 y 8	5,10%	57.897
Decil 10	2.558.250	Entre 8 y 18	15,06%	385.272
SMLV	142.125			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales de 1997 fue de \$840.000, se puede observar en la tabla 8, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$172.005.

El decil octavo se encuentra entre 4 y 5 SMLV con un valor a retener de \$3.010, el noveno decil se encuentra ubicado entre 5 y 7 SMLV con un valor a retener de \$34.195 y por último el décimo decil esta entre los 7 y 17 SMLV con un valor a retener de \$418.144.

Tabla 8. Retención en la Fuente de los hogares 1997

DECILES DE HOGARES				VALOR A
ORDENADOS	SMLV	SMLV	% RETENCIÓN	RETENER
POR INGRESO	VALOR	RANGO		\$
Decil 1	172.005	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 3	344.010	Entre 1 y 2	0	0
Decil 4 - 5	516.015	Entre 2 y 3	0	0
Decil 6 - 7	688.020	Entre 3 y 4	0	0
Decil 8	860.025	Entre 4 y 5	0,35%	3.010
Decil 9	1.204.035	Entre 5 y 7	2,84%	34.195
Decil 10	2.924.085	Entre 7 y 17	14,30%	418.144
SMLV	172.005			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales de 1998 fue de \$970.000, se puede observar en la tabla 9, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$203.826.

El decil octavo se encuentra entre 4 y 5 SMLV con un valor a retener de \$4.994, el noveno decil se encuentra ubicado entre 5 y 7 SMLV con un valor a retener de \$62.065 y por último el décimo decil esta entre los 7 y 17 SMLV con un valor a retener de \$504.857.

Tabla 9. Retención en la Fuente de los hogares 1998

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	203.826	Menos de 1	0	0
Decil 2 – 3	407.652	Entre 1 y 2	0	0
Decil 4 – 5	611.478	Entre 2 y 3	0	0
Decil 6 – 7	815.304	Entre 3 y 4	0	0
Decil 8	1.019.130	Entre 4 y 5	0,49%	4.994
Decil 9	1.426.782	Entre 5 y 7	4,35%	62.065
Decil 10	3.465.042	Entre 7 y 17	14,57%	504.857
SMLV	203.826			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales de 1999 fue de \$1.100.000, se puede observar en la tabla 10, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto.

También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$236.460.

El decil octavo se encuentra entre 4 y 5 SMLV con un valor a retener de \$6.857, el noveno decil se encuentra ubicado entre 5 y 7 SMLV con un valor a retener de \$77.464 y por último el décimo decil esta entre los 7 y 15 SMLV con un valor a retener de \$481.314.

Tabla 10. Retención en la Fuente de los hogares 1999

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	236.460	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 3	472.920	Entre 1 y 2	0	0
Decil 4 - 5	709.380	Entre 2 y 3	0	0
Decil 7	945.840	Entre 3 y 4	0	0
Decil 8	1.182.300	Entre 4 y 5	0,58%	6.857
Decil 9	1.655.220	Entre 5 y 7	4,68%	77.464
Decil 10	3.546.900	Entre 7 y 15	13,57%	481.314
SMLV	236.460			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales del 2000 fue de \$1.200.000, se puede observar en la tabla 11, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$260.100.

El decil octavo se encuentra entre 4 y 5 SMLV con un valor a retener de \$15.086, el noveno decil se encuentra ubicado entre 5 y 6 SMLV con un valor a retener de \$57.586 y por último el décimo decil esta entre los 7 y 15 SMLV con un valor a retener de \$510.706.

Tabla 11. Retención en la Fuente de los hogares 2000

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	260.100	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 3	520.200	Entre 1 y 2	0	0
Decil 4 - 5	780.300	Entre 2 y 3	0	0
Decil 7	1.040.400	Entre 3 y 4	0	0
Decil 8	1.300.500	Entre 4 y 5	1,16%	15.086
Decil 9	1.560.600	Entre 5 y 6	3,69%	57.586
Decil 10	3.901.500	Entre 6 y 15	13,09%	510.706
SMLV	260.100			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales del 2001 fue de \$1.400.000, se puede observar en la tabla 12, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$286.000.

El noveno decil se encuentra ubicado entre 4 y 6 SMLV con un valor a retener de \$36.894, el décimo decil esta entre los 6 y 14 SMLV con un valor a retener de \$473.673.

Tabla 12. Retención en la Fuente de los hogares 2001

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	286.000	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 4	572.000	Entre 1 y 2	0	0
Decil 5 - 6	858.000	Entre 2 y 3	0	0
Decil 7 - 8	1.144.000	Entre 3 y 4	0	0
Decil 9	1.716.000	Entre 4 y 6	2,15%	36.894
Decil 10	4.004.000	Entre 6 y 14	11,83%	473.673
SMLV	286.000			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores.

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales del 2002 fue de \$1.500.000, se puede observar en la tabla 13, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$309.000.

El noveno decil se encuentra ubicado entre 4 y 6 SMLV con un valor a retener de \$42.086, el décimo decil esta entre los 6 y 14 SMLV con un valor a retener de \$509.170.

Tabla 13. Retención en la Fuente de los hogares 2002

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	309.000	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 4	618.000	Entre 1 y 2	0	0
Decil 5 - 6	927.000	Entre 2 y 3	0	0
Decil 7 - 8	1.236.000	Entre 3 y 4	0	0
Decil 9	1.854.000	Entre 4 y 6	2,27%	42.086
Decil 10	4.326.000	Entre 6 y 14	11,77%	509.170
SMLV	309.000			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales del 2003 fue de \$1.500.000, se puede observar en la tabla 14, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$332.000.

El noveno decil se encuentra ubicado entre 4 y 6 SMLV con un valor a retener de \$49.202 y por último el décimo decil esta entre los 6 y 14 SMLV con un valor a retener de \$379.190.

Tabla 14. Retención en la Fuente de los hogares 2003

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	332.000	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 4	664.000	Entre 1 y 2	0	0
Decil 5 - 6	996.000	Entre 2 y 3	0	0
Decil 7 - 8	1.328.000	Entre 3 y 4	0	0
Decil 9	1.992.000	Entre 4 y 6	2,74%	49.202
Decil 10	3.648.000	Entre 6 y 14	10,23%	373.190
SMLV	332.000			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores

Para el impuesto de Renta, la base de Retención en la Fuente para los ingresos laborales del 2003 fue de \$1.700.000, se puede observar en la tabla 15, los deciles del uno al siete no fueron afectados por este mecanismo de recaudación del impuesto. También cabe anotar que el decil uno se encuentra por debajo del Salario Mínimo de ese año que era de \$358.000.

El noveno decil se encuentra ubicado entre 4 y 5 SMLV con un valor a retener de \$10.203 y por último el décimo decil esta entre los 5 y 13 SMLV con un valor a retener de \$357.893.

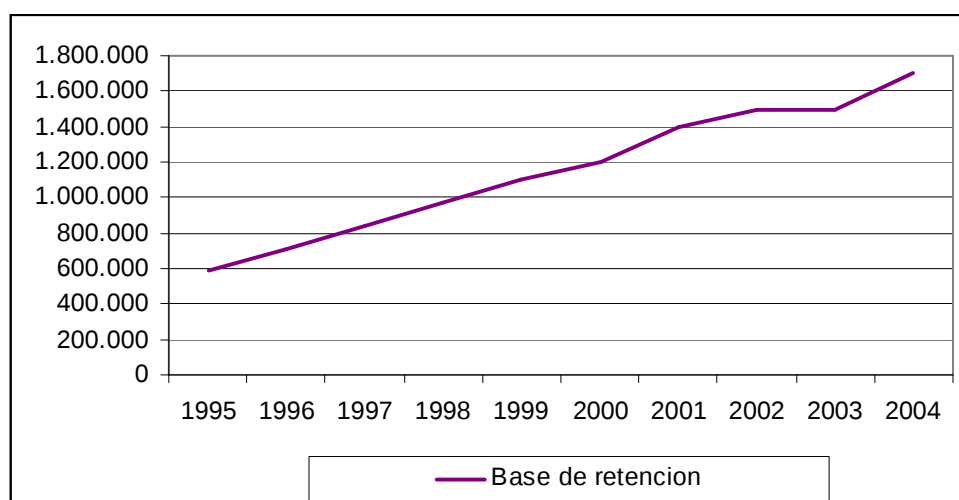
Tabla 15. Retención en la Fuente de los hogares 2004

DECILES DE HOGARES ORDENADOS POR INGRESO	SMLV VALOR	SMLV RANGO	% RETENCIÓN	VALOR A RETENER \$
Decil 1	358.000	Menos de 1	0	0
Decil 2 - 5	716.000	Entre 1 y 2	0	0
Decil 6 - 7	1.074.000	Entre 2 y 3	0	0
Decil 8	1.432.000	Entre 3 y 4	0	0
Decil 9	1.790.000	Entre 4 y 5	0,57%	10.203
Decil 10	4.654.000	Entre 5 y 13	7,69	357.893
SMLV	358.000			

Fuente: Banco de la República. Cálculos: Autores

Comportamiento de la Retención en la Fuente. Como se puede observar en el gráfico 14, a lo largo de los últimos años las bases de la Retención en la Fuente han aumentado en 1995 la base era de \$590.000, para 1996 presentó un incremento de \$120.000 en la base, llevándola al nuevo monto de \$710.000, para 1997, 1998, 1999 su incremento fue de \$130.000, para cada año su base entonces fue de \$840.000, \$970.000 y \$1.100.000 respectivamente; para el año 2000 su incremento fue de \$100.000, quedando en \$1.200.000, en el 2001 su incremento fue \$200.0000, generando el nuevo monto de \$1.400.000, para el 2002 aumentó en \$100.000 quedando en \$1.500.000, el 2003 esta base se mantuvo congelada y en el 2004 su incremento fue de \$200.000 y la base quedó en \$1.700.000.

Gráfico 16. Comportamiento de la Retención en la Fuente 1995 – 2004



Fuente: Banco de la República. Estatuto Tributario. DIAN Cálculos: Autores

ANÁLISIS DE LA REGRESIÓN SIMPLE

La recaudación del impuesto de Renta sobre el PIB mide el porcentaje que representa este impuesto sobre el Producto Interno Bruto del país.

Recaudación del impuesto de Renta: Variable Dependiente

PIB o base de recaudación del impuesto sobre la renta: Variable Independiente

Tabla 16. Estadísticas de regresión

Estadísticas de la regresión	
Coeficiente de correlación múltiple	0,992862376
Coeficiente de determinación R ²	0,985775697
R ² ajustado	0,984195219
Error típico	0,053327753
Observaciones	11

Tabla 17. Análisis de los residuales.

Observación	Pronóstico para Y	Residuos	Residuos estándares
1	18,10076577	-0,072640887	-1,43584182
2	18,27141818	-0,019876953	-0,392893877
3	18,39010361	0,037665842	0,744514466
4	18,62205128	-0,004920087	-0,097251942
5	18,71358196	0,047017372	0,929359635
6	18,79178578	0,044739387	0,884332305
7	18,88412864	0,095574909	1,889162659
8	19,11501225	-0,06009187	-1,187794138
9	19,15497161	-0,024033824	-0,475059862
10	19,26961437	-0,022494942	-0,444641847
11	19,38842556	-0,020938947	-0,41388558

Tabla 18.Resultados de datos de probabilidad

<i>Percentil</i>	<i>Y</i>
4,545454545	18,02812488
13,63636364	18,25154123
22,72727273	18,42776945
31,81818182	18,61713119
40,90909091	18,76059934
50	18,83652517
59,09090909	18,97970354
68,18181818	19,05492038
77,27272727	19,13093778
86,36363636	19,24711943
95,45454545	19,36748661

Tabla 19. Análisis Varianza

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	1,773765469	1,773765469	623,7199303	1,27046E-09
Residuos	9	0,025594643	0,002843849		
Total	10	1,799360112			

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilida</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	6,588058075	0,488885913	13,47565535	2,8507E-07	5,482121306	7,693994843	5,482121306	7,693994843
Variable X 1	0,774047932	0,030993673	24,97438548	1,27046E-09	0,703935373	0,84416049	0,703935373	0,84416049

Gráfico 17. Regresión recaudo impuesto a la Renta – PIB

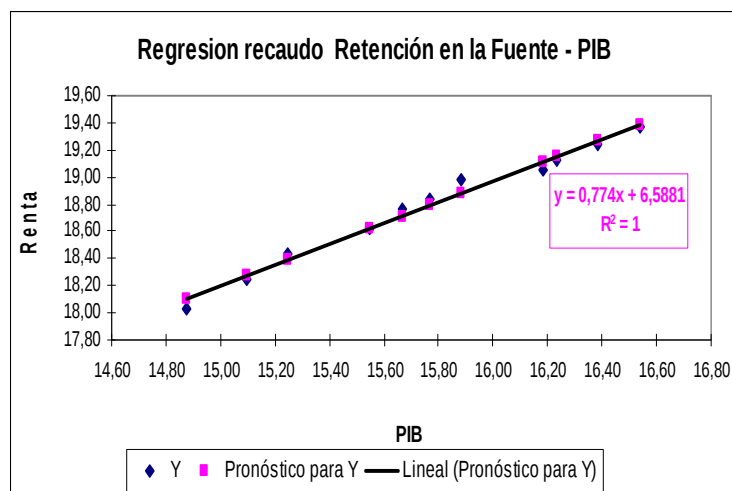


Gráfico 18. Residuales regresión.

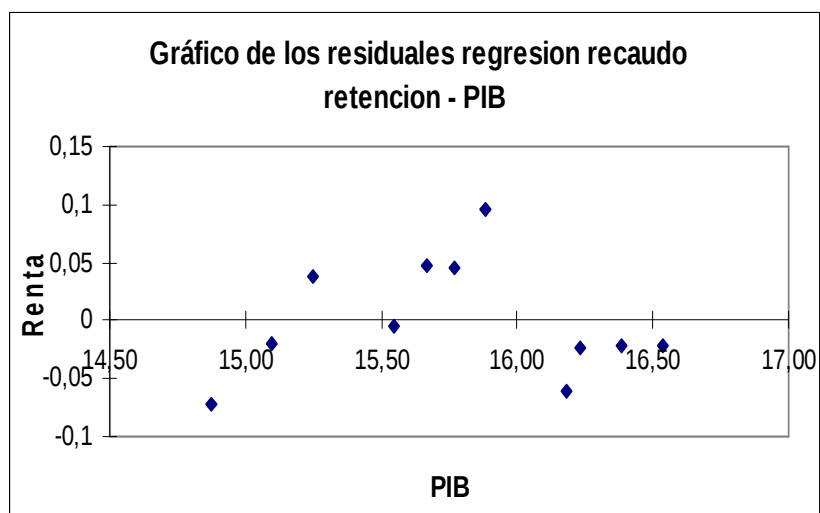
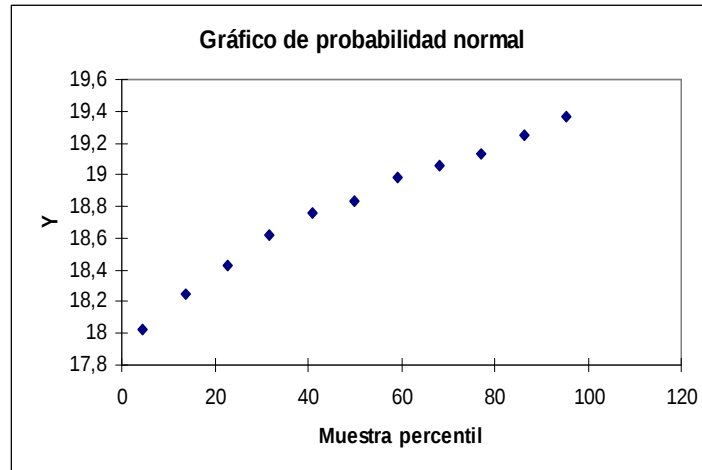


Gráfico 19. Probabilidad normal.



Y depende de X, en donde Y y X son dos variables cualquiera en un modelo de Regresión Simple.

"Y es una función de X"

$$Y = f(X)$$

Como Y depende de X,

Y es la variable dependiente, y

X es la variable independiente.

En el Modelo de Regresión es muy importante identificar cuál es la variable dependiente y cuál es la variable independiente.

En el Modelo de Regresión Simple se establece que Y es una función de sólo una variable independiente, razón por la cual se le denomina también Regresión Divariada porque sólo hay dos variables, una dependiente y otra independiente y se representa así:

$$Y = f(X)$$

"Y está regresando por X"

La variable dependiente es la variable que se desea explicar, predecir. También se le llama REGRESANDO ó VARIABLE DE RESPUESTA.

La variable Independiente X se le denomina VARIABLE EXPLICATIVA ó REGRESOR y se le utiliza para EXPLICAR Y.

En el estudio de la relación funcional entre dos variables poblacionales, una variable X, llamada independiente, explicativa o de predicción y una variable Y, llamada dependiente o variable respuesta, presenta la siguiente notación:

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + \varepsilon$$

Donde:

β_0 es el valor de la ordenada donde la línea de regresión se intercepta con el eje Y.

β_1 es el coeficiente de regresión poblacional (pendiente de la línea recta)

ε es el error

Las suposiciones de la regresión lineal son:

1. Los valores de la variable independiente X son fijos, medidos sin error.
2. La variable Y es aleatoria

3. Para cada valor de X, existe una distribución normal de valores de Y (subpoblaciones Y)
4. Las variancias de las subpoblaciones Y son todas iguales.
5. Todas las medias de las subpoblaciones de Y están sobre la recta.
6. Los valores de Y están normalmente distribuidos y son estadísticamente independientes

Se toma la función logarítmica en este modelo porque permite observar las variaciones porcentuales entre la variable dependiente (la recaudación del impuesto de Renta) y la independiente (PIB).

Función Logarítmica

$$\text{LNIRIL} = \beta_0 + \beta_1 \text{LNPIB} + e$$

$$\text{LNIRIL} = 6.5880 + 0.7704\text{PIB}$$

$$t = (13.4756) \quad (24.9743)$$

$$r = 0.9929$$

$$r^2 = 0.9857$$

$$F = 623.7199$$

Donde:

LNIRIL = LOGARITMO NATURAL DE IMPUESTO A LA RENTA DE INGRESOS LABORALES

β_0 es el valor de la ordenada donde la línea de regresión se intercepta con el eje Y.

β_1 es el coeficiente de regresión poblacional (pendiente de la línea recta)

ε es el error

El coeficiente β_1 es 0.7704 éste indica la elasticidad del impuesto, para este caso es inelástica puesto que es menor que uno.

Hay una fuerte relación positiva con el 99% de efectividad de recaudación del impuesto sobre el PIB.

En la ecuación general de la recta de regresión, claramente β_1 es la pendiente de la recta y a el valor de la variable dependiente Y para el que X = 0.

En consecuencia, una vez estimados estos coeficientes, en la mayoría de las aplicaciones clínicas el valor de $\hat{\alpha}$ no tendrá una interpretación directa, mientras que el valor r servirá como un indicador del sentido de asociación entre ambas variables: así, $r > 0$ nos indicará una relación directa entre ellas (a mayor valor de la variable explicativa, el valor de la variable dependiente Y aumentará),

Así mismo, y tal y como se deduce de la ecuación de la recta de regresión, el coeficiente b nos da una estimación del cambio por término medio en la variable Y por cada unidad en que se incrementa X. Al igual que ocurre con otros estimadores, existirá cierta incertidumbre en el cálculo de las estimaciones, que se podrá reflejar mediante intervalos de confianza para ambos valores, contruidos bajo la hipótesis de normalidad de los residuos, mediante las expresiones:

Para comprobar la significatividad de los parámetros se plantean las siguientes hipótesis:

$H_0: \beta_0 = 0$

$H_1: \beta_0 = \text{diferente de } 0$

Donde a través del análisis se obtiene

t CALCULADO: $t = 13.48$

t TABULADO : $t = 2.26$

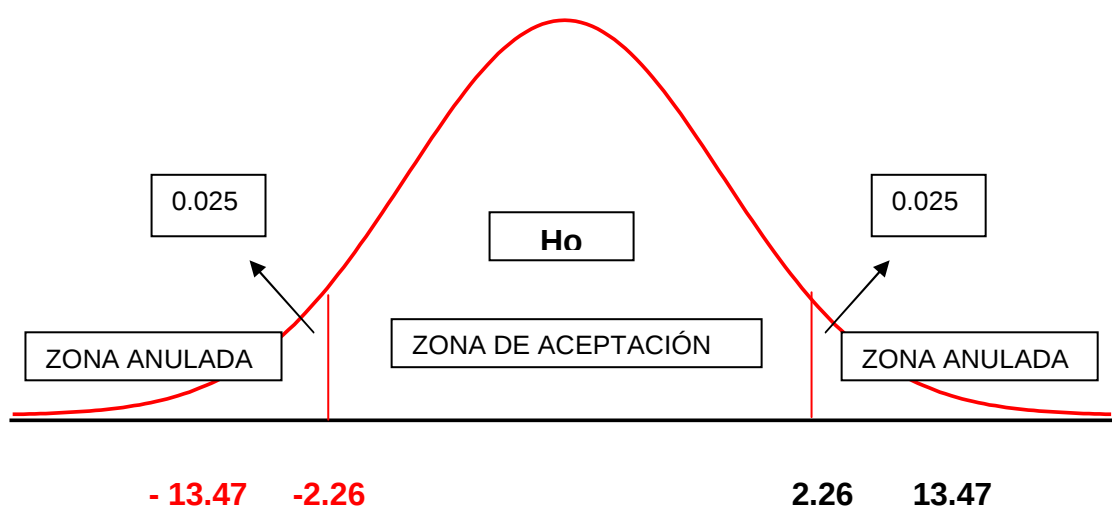
✦ Se halla t tabulado al 5% de significatividad para $DF = n - k$

$$DF = 11 - 2 = 9$$

✦ A un nivel de significatividad del 5% si t calculado es menor que t tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 , es decir los parámetros no son significativos al 5%.

✦ Si t calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 , es decir los parámetros son significativos Al 5%.

Gráfico 20. Distribución T



t calculado (13.48) es mayor que el t tabulado (2.26); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%, por consiguiente el parámetro es significativo.

Es inelástica porque su variable dependiente es menor que uno.

Esto significa que un aumento del 1% en el PIB, incrementa el recaudo del impuesto de Retención en la Fuente en 0.70%.

La cantidad recauda aumento cuando aumenta el PIB, pero no tan rápidamente como aumenta el pib

Para comprobar la significatividad de los parámetros se plantean las siguientes hipótesis:

$$H_0: \beta_1 = 0$$

$$H_1: \beta_1 \neq \text{diferente de } 0$$

Donde a través del análisis se obtiene

$$t \text{ CALCULADO: } t = 24.97$$

$$t \text{ TABULADO : } t = 2.26$$

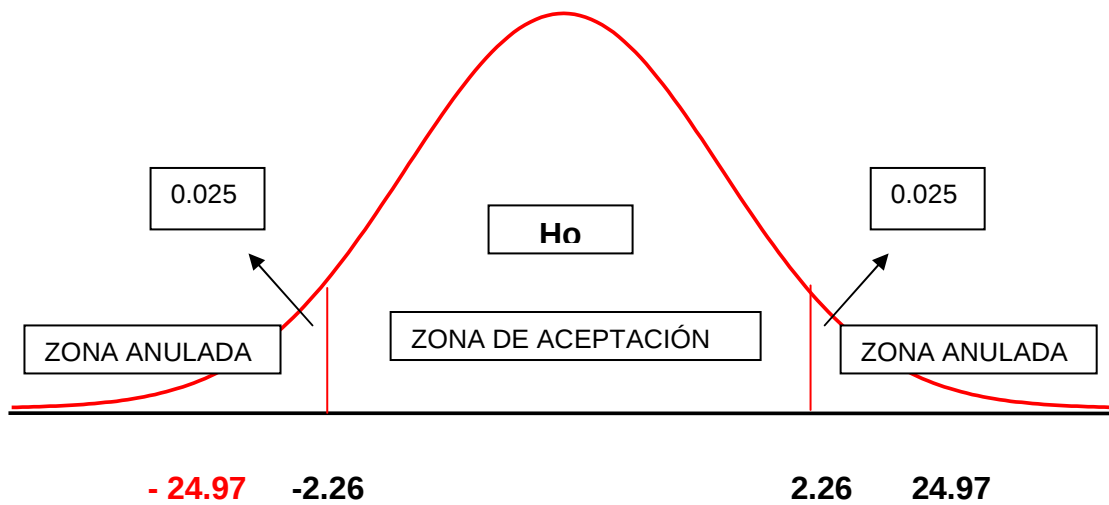
⊕ Se halla t tabulado al 5% de significatividad para $DF = n - k$

$$DF = 11 - 2 = 9$$

⊕ A un nivel de significatividad del 5% si t calculado es menor que t tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 , es decir los parámetros no son significativos al 5%.

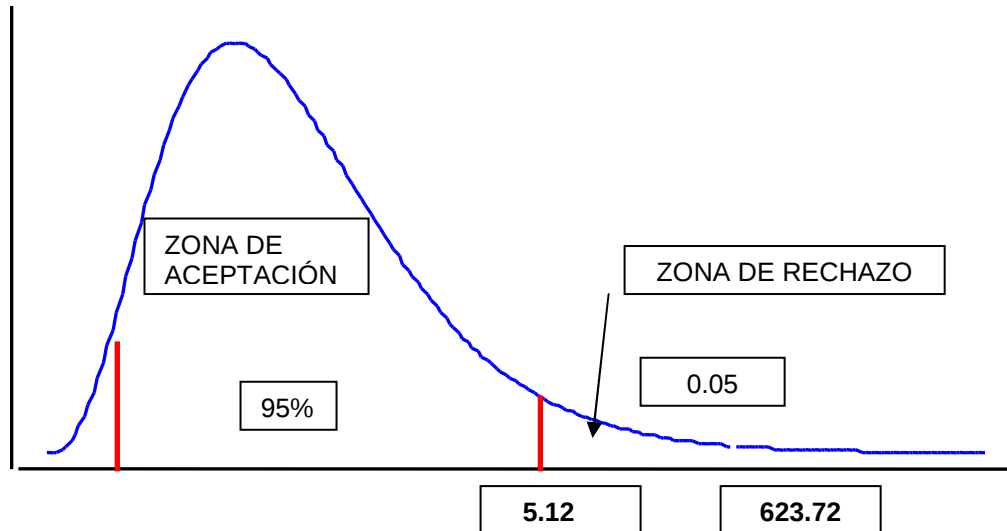
- ✦ Si t calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 , es decir los parámetros son significativos Al 5%.

Gráfico 21 .Distribución T



t calculado (24.97) es mayor que el t tabulado (2.26); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%, por consiguiente el parámetro es significativo.

Gráfico 22. Significatividad de la regresión



NUMERADOR: $k - 1 = 2 - 1 = 1$

DENOMINADOR: $m - k = 11 - 2 = 9$

- ⊕ Se hallar f tabulado con un nivel de significatividad del 5%.
- ⊕ Si f calculado es menor que f tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 .
- ⊕ Si f calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 ,

f CALCULADO: $f = 623.72$

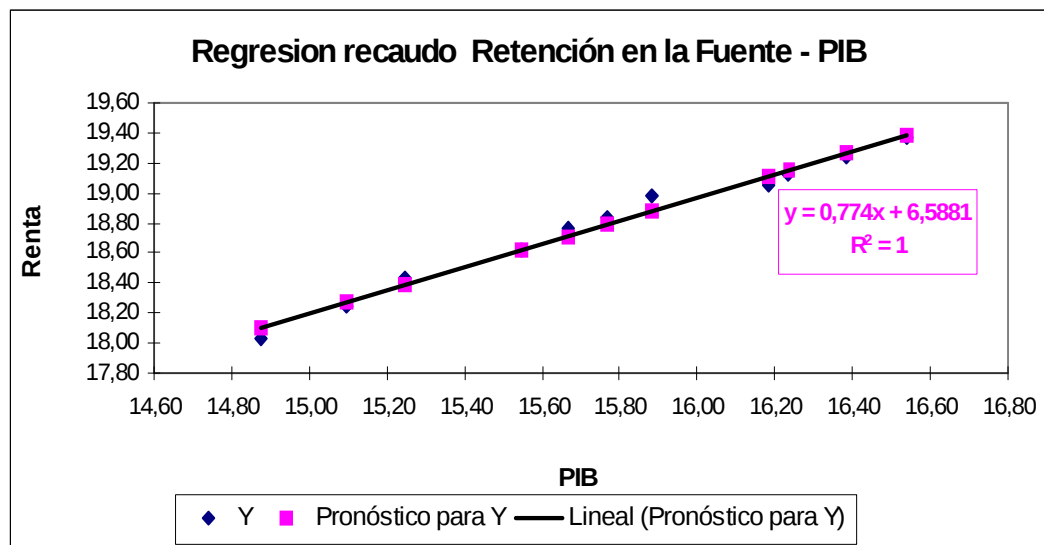
f TABULADO: $f = 5.12$

f calculado (623.72) es mayor que el t tabulado (5.12); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%.

$R^2 = 0.9858$ quiere decir la variación del PIB con relación a la variación de la renta esta explicada por el 98%, lo cual es un resultado muy alto.

El coeficiente de correlación entre el PIB y la renta es del **0.993**, muy alto entre las variables.

Gráfico 23. Curva de regresión ajustada



Fuente: Banco de la República Cálculos: Autores

El gráfico nos presenta la regresión ajustada para el PIB y la renta, su relación es muy estrecha porque la casi todas las dispersiones se encuentran ubicadas sobre la línea de tendencia.

Esta regresión puede ser de gran utilidad para próximas proyecciones por su alto grado de significatividad entre los parámetros en este caso el impuesto de Retención en la Fuente y el PIB.

ANÁLISIS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

Se utilizó la información presentada por el DANE en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995 por las 23 ciudades que participaban, se tomó el total de hogares por el crecimiento anual de los hogares para cada uno de los deciles año tras año, de esta manera se obtuvo la tasa de crecimiento de los hogares en Colombia en el periodo 1995 – 2004. (Véase tabla 3)

Para el crecimiento del gasto se utilizó, el gasto total (en millones de \$) de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995 del DANE, por la inflación año por año para cada decil.

Los ocho grupos en los cuales el DANE divide el IPC son: alimentos (29.5%), vivienda (29.4%), transporte (13.5), vestuario (7.3%), educación (4.8%), salud (3.9%), esparcimiento (3.6%) y otros gastos (7.9%). En principio no se esperaba encontrar algún tipo de evidencia de cambios debido a las variaciones del IVA. Esto inclusive en grupos, como los alimentos, con un gran número de los bienes gravados con tarifa diferencial (7% entre 2003 y 2005 y 10% de 2005 en adelante) o exentos.

Tabla 20. Variaciones del IVA Decil 1

AÑOS	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,07
2001	0,05	0,07
2002	0,05	0,07
2003	0,05	0,07
2004	0,05	0,07

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores

El porcentaje promedio para el decil 1 IVA/ gasto es 4.43%, quiere decir que los pertenecientes a este decil, de sus gastos en promedio eran \$226.528 han destinado un alrededor del 4.43% representados en \$10.035 para este periodo de 1995 a 2004.

El porcentaje promedio de IVA/ingreso es 5.83%, el ingreso promedio era \$172.179 se destinaron al IVA \$10.038.

En este decil se encuentran las personas de bajos ingresos que no cuentan con los suficientes ingresos para cubrir sus necesidades prioritarias y si han tenido que destinar de sus ingresos casi un 5.83% a lo largo de este periodo.

Tabla 21. Variaciones del IVA Decil 2

AÑOS	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores.

El porcentaje promedio para el decil 2. Se presentaron variaciones similares con el decil 1, presentan los mismos puntos críticos en 1998 donde el IVA con respecto a los gastos e ingresos obtuvo un incremento.

El IVA/ gasto se ha mantenido constante en el 5% desde 1998, por el contrario el IVA/ ingreso se encuentra por encima de este, pero también se ha mantenido estable desde la misma época.

En este decil se encuentran ubicadas las clases marginales de la sociedad. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 283.799 y el porcentaje destinado al IVA fue de 5.58% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$15.836.

El gasto promedio fue \$360.446. Y el porcentaje destinado al IVA fue 4.5% recaudando \$16.220.

Tabla 22. Variaciones del IVA Decil 3

años	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,07
1999	0,05	0,07
2000	0,05	0,07
2001	0,05	0,07
2002	0,05	0,07
2003	0,05	0,07
2004	0,05	0,07

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

A pesar de la disminución en la tarifa del IVA en 1998, existió un aumento del IVA/ gasto y el IVA/ingreso, esto significa que esa disminución en la tarifa no ayudo de manera positiva a este decil, lo que significa que los bienes gravados con el 16% que redujeron su tasa al 15% no eran relevantes para este decil.

El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 360.665 y el porcentaje destinado al IVA fue de 5.72% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$20.630.

El gasto promedio fue \$460.470 y el porcentaje destinado al IVA fue 4.5% recaudando \$20.721.

Tabla 23. Variaciones del IVA Decil 4

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,03	0,04
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores

A lo largo del periodo este decil destino al IVA/gasto 4.43% el IVA/ ingreso afecta más a este decil, quiere decir que el ingreso presenta mayores recaudos que el del gasto.

El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 442.812 y el porcentaje destinado al IVA fue de 4.95% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$21.919.

El gasto promedio fue \$556.444 y el porcentaje destinado al IVA fue 4.43% recaudando \$24.650.

Tabla 24. Variación del IVA Decil 5.

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1995. Cálculos: Autores

.En este decil se encuentra ubicadas las clases medias de la sociedad. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 533.037, y el porcentaje destinado al IVA fue de 5.56% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$29.637.

El gasto promedio fue \$668.428 y el porcentaje destinado al IVA fue 4.43% recaudando \$29.611.

Tabla 25. Variación del IVA Decil 6.

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06

2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

En este decil se encuentra ubicadas las clases medias altas de la sociedad. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 641.311, y el recaudo del IVA fue de 5.48% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$35.144...

El gasto promedio fue \$794.851 y el porcentaje recaudado fue 4.43% recaudando \$35.212.

Tabla 26. Variación del IVA Decil 7

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

.En este decil se encuentra ubicadas las clases medias altas de la sociedad. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 985.448, y el recaudo del IVA fue de 5.46% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$53.805...

El gasto promedio fue \$971.008 y el porcentaje recaudado fue 4.43% recaudando \$43.016.

Tabla 27. Variación del IVA Decil 8.

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

.En este decil se encuentra ubicadas las clases con mayores ingresos. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 1.008.579 y el recaudo del IVA fue de 5.46% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$55.068

El gasto promedio fue \$1.243.210 y el porcentaje recaudado fue 4.43% recaudando \$55.074.

Tabla 28. Variación del IVA Decil 9.

año	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04
1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

En este decil se encuentra ubicadas las clases con mayores ingresos. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 1.439.409 y el recaudo del IVA fue de 5.46% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$78.592.

El gasto promedio fue \$1.754.648 y el porcentaje recaudado fue 4.43% recaudando \$77.731.

Tabla 29. Variación del IVA Decil 10.

años	IVA/gasto	IVA/ingreso
1995	0,03	0,04
1996	0,03	0,04

1997	0,03	0,04
1998	0,05	0,06
1999	0,05	0,06
2000	0,05	0,06
2001	0,05	0,06
2002	0,05	0,06
2003	0,05	0,06
2004	0,05	0,06

FUENTE: DANE - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos 1994 – 1195. Cálculos: Autores

En este decil se encuentra ubicadas las clases con mayores ingresos. El ingreso promedio en este periodo fue de \$ 3.502.590 y el recaudo del IVA fue de 5.41% quiere decir que dejaron de percibir ingresos a causa del IVA por \$189.490.

El gasto promedio fue \$4.274.949 y el porcentaje recaudado fue 4.43% recaudando \$189.380.

REGRESIÓN SIMPLE “RECAUDO IVA / CONSUMO PRIVADO”

La recaudación del impuesto de valor agregado sobre el consumo privado mide el porcentaje que representa este impuesto sobre el consumo privado del país.

Recaudación del impuesto de valor agregado: Variable Dependiente

Consumo privado: Variable Independiente

$$Y = \beta_0 + \beta_1 X_1 + e$$

$$LN_{IVA} = \beta_0 + \beta_1 LNCM + e$$

$$LN_{IVA} = -3.9837 + 1.2410CM$$

$$t = (-2.9413) \quad (14.29)$$

$$r = 0.979$$

$$r^2 = 0.957$$

$$F = 204.37$$

Donde:

LN = Logaritmo natural

β_0 es el valor de la ordenada donde la línea de regresión se intercepta con el eje Y.

β_1 es el coeficiente de regresión poblacional (pendiente de la línea recta)

ε es el error es el error

El coeficiente β_1 es 1.2410 esté indica la elasticidad del impuesto, para este caso es inelástica puesto que es menor que uno.

Hay una fuerte relación positiva con el 99% de efectividad de recaudación del impuesto sobre el PIB.

En la ecuación general de la recta de regresión, claramente β_1 es la pendiente de la recta y a el valor de la variable dependiente Y para el que X = 0.

En consecuencia, una vez estimados estos coeficientes, en la mayoría de las aplicaciones clínicas el valor de $\hat{\alpha}$ no tendrá una interpretación directa, mientras que el valor r servirá como un indicador del sentido de asociación entre ambas variables: así, $r > 0$ nos indicará una relación directa entre ellas (a mayor valor de la variable explicativa, el valor de la variable dependiente Y aumentará),

Así mismo, y tal y como se deduce de la ecuación de la recta de regresión, el coeficiente b nos da una estimación del cambio por término medio en la variable Y por cada unidad en que se incrementa X . Al igual que ocurre con otros estimadores, existirá cierta incertidumbre en el cálculo de las estimaciones, que se podrá reflejar mediante intervalos de confianza para ambos valores, contruidos bajo la hipótesis de normalidad de los residuos, mediante las expresiones

Tabla 30. Estadísticas de regresión

<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0,978683113
Coeficiente de determinación R^2	0,957820636
R^2 ajustado	0,95313404
Error típico	0,147036038
Observaciones	11

Tabla 31. Análisis de los residuales.

<i>Observación</i>	<i>Pronóstico para Y</i>	<i>Residuos</i>	<i>Residuos estándares</i>
1	14,15234852	-0,258584235	-1,853774894
2	14,68638505	-0,074035991	-0,530759583
3	14,88659093	0,156375628	1,121047514
4	15,0330175	0,171353129	1,228420318
5	15,14374086	0,178669114	1,280868178
6	15,34212409	0,069539528	0,498524714
7	15,63353343	-0,061961567	-0,444198762
8	15,73572712	0,070721856	0,507000748
9	15,97885632	-0,090042642	-0,645510311
10	16,13767648	-0,052915194	-0,37934586
11	16,32187606	-0,109119626	-0,782272063

Tabla 32.Resultados de datos de probabilidad

<i>Percentil</i>	<i>Y</i>
4,545454545	13,89376428
13,63636364	14,61234906
22,72727273	15,04296656
31,81818182	15,20437062
40,90909091	15,32240997
50	15,41166362
59,09090909	15,57157186
68,18181818	15,80644897
77,27272727	15,88881367
86,36363636	16,08476128
95,45454545	16,21275644

Tabla 31. Análisis Varianza

	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	4,418493894	4,418493894	204,374484	1,71144E-07
Residuos	9	0,194576369	0,021619597		
Total	10	4,613070264			

	<i>Coeficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>	<i>Inferior 95%</i>	<i>Superior 95%</i>	<i>Inferior 95,0%</i>	<i>Superior 95,0%</i>
Intercepción	-3,983712163	1,354399388	-2,94131273	0,01645159	-7,047576434	-0,919847891	-7,047576434	-0,919847891
Variable X 1	1,241069801	0,086812622	14,29596041	1,71144E-07	1,044686008	1,437453595	1,044686008	1,437453595

Gráfico 24. Regresión recaudo IVA- consumo privado

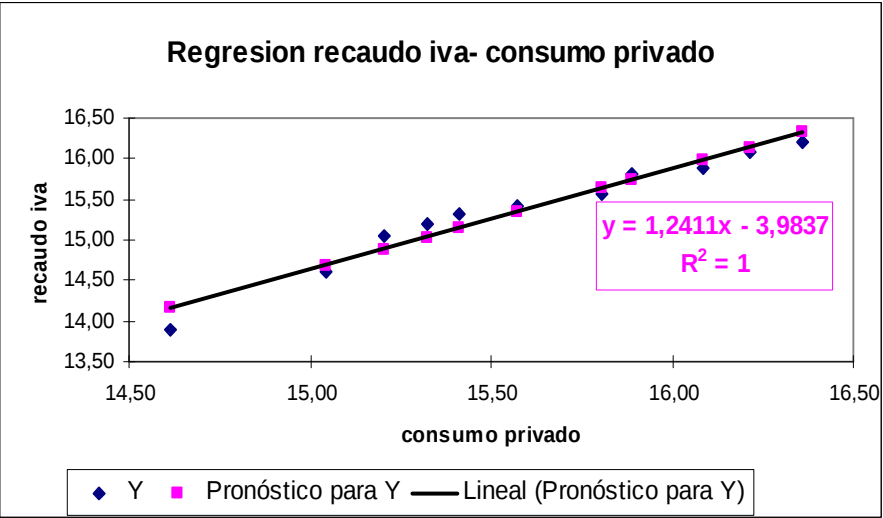


Gráfico 25. Residuales regresión.

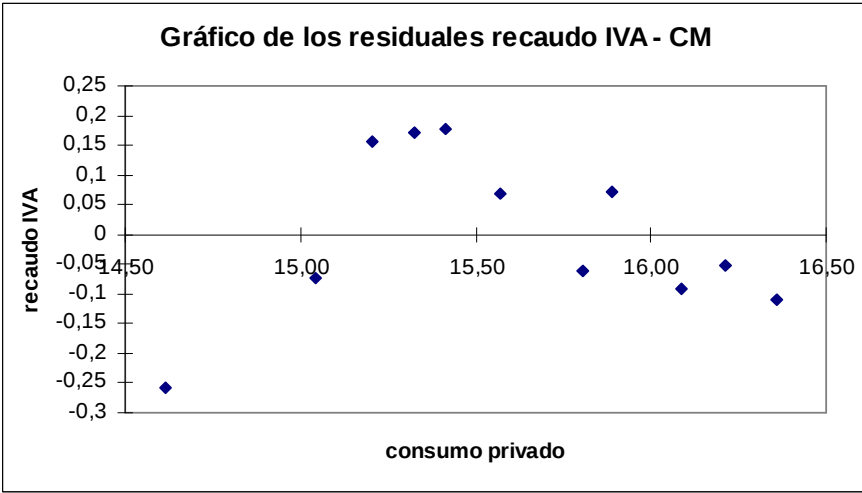
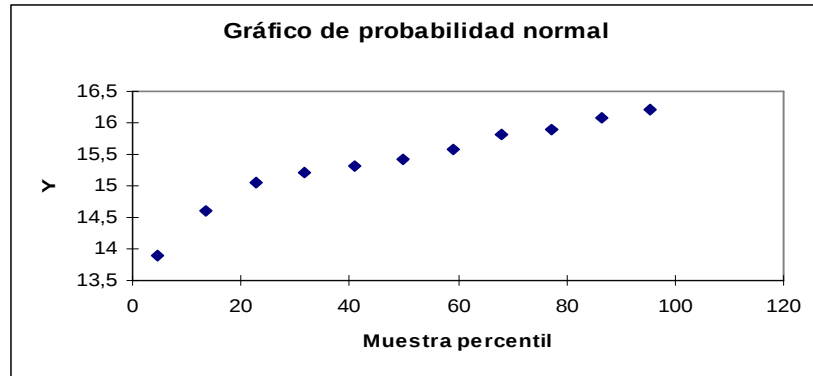


Gráfico 26. Probabilidad normal.



Para comprobar la significatividad de los parámetros se plantean las siguientes hipótesis:

$$H_0: \beta_0 = 0$$

$$H_1: \beta_0 = \text{diferente de } 0$$

Donde a través del análisis se obtiene

$$t \text{ CALCULADO: } t = 2.94$$

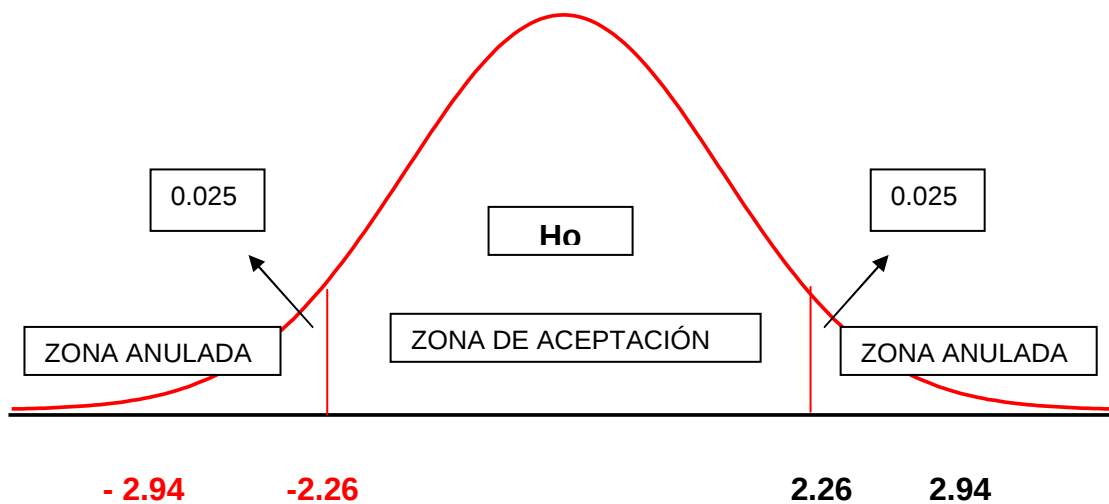
$$t \text{ TABULADO : } t = 2.26$$

✚ Se halla t tabulado al 5% de significatividad para $DF = n - k$

$$DF = 11 - 2 = 9$$

- ✦ A un nivel de significatividad del 5% si t calculado es menor que t tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 , es decir los parámetros no son significativos al 5%.
- ✦ Si t calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 , es decir los parámetros son significativos Al 5%.

Gráfico 27 .Distribución T



t calculado (2.94) es mayor que el t tabulado (2.26); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%, por consiguiente el parámetro es significativo.

Es elástica porque su variable dependiente es mayor que uno.

Esto significa que un aumento del 1% en el consumo autonomo, incrementa el recaudo del impuesto del IVA en 1.24%.

Para comprobar la significatividad de los parámetros se plantean las siguientes hipótesis:

Donde a través del análisis se obtiene

$$H_0: \beta_1 = 0$$

$$H_1: \beta_1 = \text{diferente de } 0$$

$$t \text{ CALCULADO: } t = \mathbf{14.3} \\ \mathbf{2.26}$$

$$t \text{ TABULADO : } t =$$

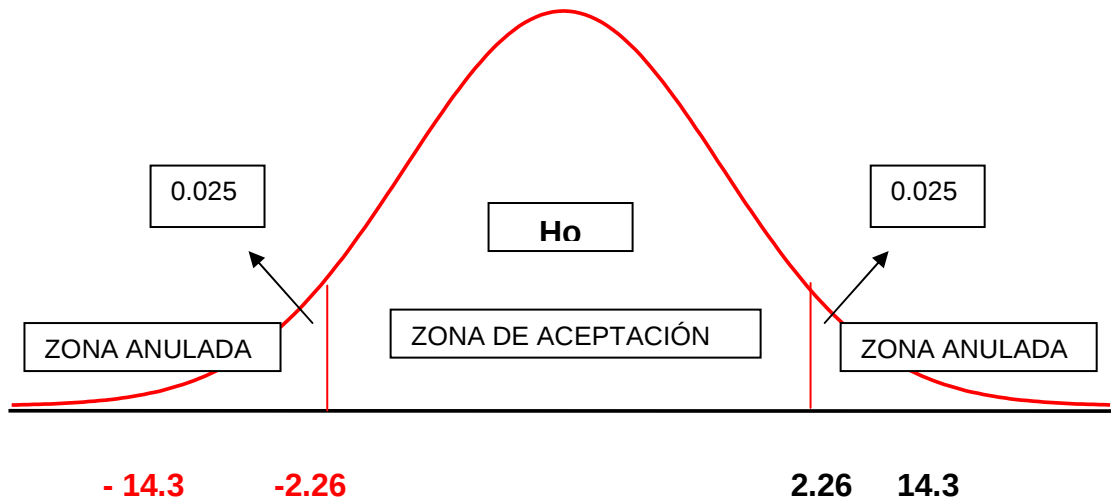
⊕ Se halla t tabulado al 5% de significatividad para $DF = n - k$

$$DF = 11 - 2 = 9$$

⊕ A un nivel de significatividad del 5% si t calculado es menor que t tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 , es decir los parámetros no son significativos al 5%.

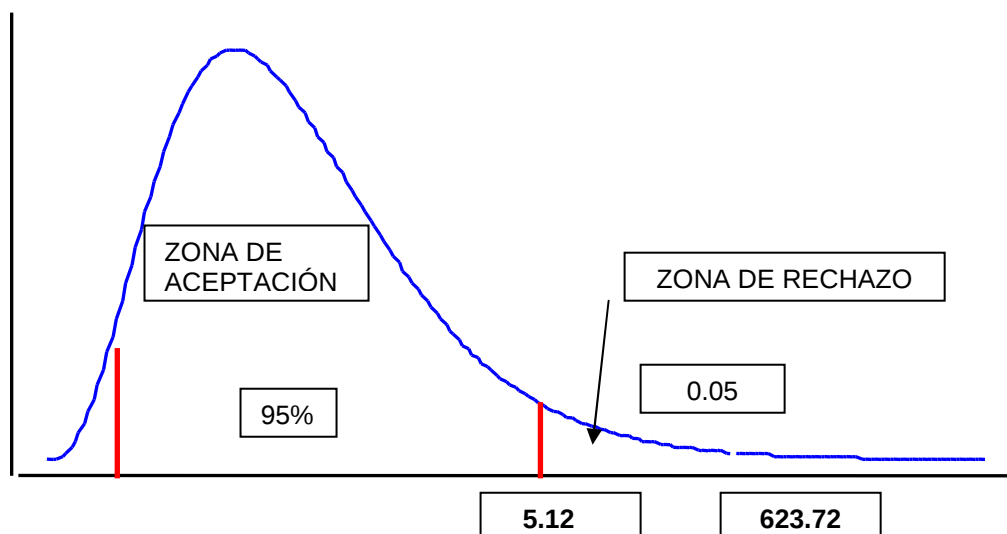
⊕ Si t calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 , es decir los parámetros son significativos Al 5%.

Gráfico 28 .Distribución T



t calculado (14.3) es mayor que el t tabulado (2.26); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%, por consiguiente el parámetro es significativo.

Gráfico 29. Significatividad de la regresión



NUMERADOR: $k - 1 = 2 - 1 = 1$

DENOMINADOR: $m - k = 11 - 2 = 9$

Hallar f tabulado con un nivel de significatividad del 5%.

Si f calculado es menor que f tabulado se acepta H_0 y se rechaza H_1 .

Si f calculado es mayor que t tabulado se acepta H_1 y se rechaza H_0 ,

f CALCULADO: **$f = 623.72$**

f TABULADO:

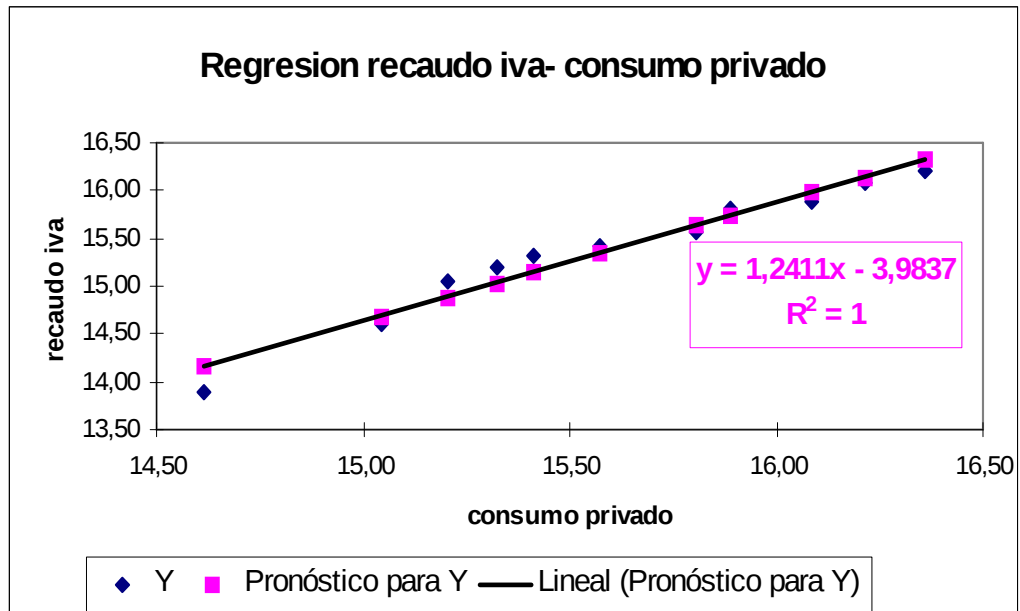
$f = 5.12$

f calculado (623.72) es mayor que el t tabulado (5.12); entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa a un nivel de significatividad del 5%.

$R^2 = 0.9858$ quiere decir la variación del PIB con relación a la variación de la renta esta explicada por el 98%, lo cual es un resultado muy alto.

El coeficiente de correlación entre el PIB y la renta es del **0.993**, muy alto entre las variables.

Gráfico 30. Curva de regresión ajustada



Fuente: Banco de la República Cálculos: Autores

Es Elástica porque es mayor que 1.

Un incremento del 1 % en el consumo privado aumenta en 1.24% el recaudo del IVA, la cantidad del recaudo del IVA, aumentara cuando aumente el consumo privado y más rápidamente que CM.

CONCLUSIONES

Las consecuencias generadas por los impuestos sobre las ventas (IVA) y Renta y Complementarios (Retención en la Fuente sobre ingresos laborales) en el ingreso de las personas naturales en Colombia en el periodo correspondiente 1994 y 2004 fueron representativas porque afectan significativamente el consumo de las personas en el país.

El impuesto sobre la Renta genera los mayores recaudos como proporción del PIB durante las décadas de los ochenta y noventa. Los ingresos tributarios por concepto de este impuesto fueron relativamente constantes entre 1980 y 1986 oscilando entre 2.3% y 2.8% del PIB; a partir de ese año y como consecuencia de las primeras reformas tributarias de los años ochenta, los recaudos comenzaron a crecer, llegando a representar 4.5% del PIB en 1992. Desde dicho año y hasta el 2000 no cambiaron sustancialmente como proporción del PIB, variando entre 4.1% y 4.6%. En 2001, el recaudo del impuesto a la renta tuvo un incremento importante, llegando a un 5.2% del PIB, y más tarde a 5.3% del PIB en el año 2003.

Los recaudos del IVA como proporción del PIB crecieron continuamente durante las décadas del ochenta y noventa y los años siguientes: pasaron de representar un 1.8% del PIB en 1980 a un 5.7% en 2003. Desde 1995 el IVA sobrepasó al impuesto a la renta dentro del total de los ingresos tributarios. Este hecho se explica por

el paulatino incremento en la tarifa general siguiendo las diferentes reformas, y a partir de 1990, por la necesidad del Gobierno de sustituir el gravamen sobre los bienes externos por un mayor gravamen sobre los bienes internos como consecuencia del proceso de Apertura. Adicionalmente, las diferentes reformas tributarias han buscado volver más equitativo y progresivo este impuesto, excluyendo de la base algunos bienes de la canasta familiar e incluyendo una mayor cantidad de bienes de lujo.

Colombia es un país pobre donde hay poco que repartir, y la reducción de la pobreza depende del crecimiento económico. En consecuencia, hay que preservar la estabilidad macroeconómica, evitar aumentos excesivos de los impuestos y la discriminación contra el capital y el trabajo calificado.

Entre ellas, retirar al Estado su función empresarial y entregar al sector privado los bancos que administra y la realización de las inversiones en infraestructura: telecomunicaciones, servicios públicos domiciliarios y autopistas. El Estado se debe dedicar a las funciones esencialmente públicas: garantizar la justicia y la seguridad, y subsanar las carencias sociales más apremiantes mediante el gasto público racionalizado y focalizado en los más pobres. También se aumentar los ingresos fiscales, incrementando las tasas sobre los bienes raíces, especialmente en las zonas rurales, ampliar la base tributaria con tasas bajas y uniformes, y eliminar las exenciones. En particular, se defienden la eliminación de las cargas parafiscales a la nómina, es decir, las transferencias al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y a las cajas de compensación familiar, entidades que se deberían financiar con cargo directo al Presupuesto General de la Nación.

Los impuestos indirectos afectan a personas distintas del contribuyente. En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran los impuestos al valor agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y los impuestos especiales a gasolinas, alcoholes y tabacos.

En el periodo estudiado se puede demostrar que todos los deciles gastan más de lo que tienen, si a esto le sumamos que el 60% de la población se encuentra por debajo de la línea de pobreza para los años de 1994 al 2004 se puede llegar a concluir que el IVA es un impuesto negativo sobre la sociedad, porque es impuesto a productos de la canasta familiar y otros bienes como los servicios públicos que son de primera necesidad para la población y que deben cohibirse de consumirlos o reemplazarlos por otros, a causa de este gravamen.

En 1990 se aumenta por primera vez la tarifa del IVA, de 10% a 12% y se amplía la base, de nuevo en 1992 la tarifa pasa de 12% a 14%, elevando hasta 45% las tarifas para bienes de lujo. El impuesto entonces se convierte en un impuesto al consumo, evitando así el efecto cascada, es decir, que fuese cobrado más de una vez en la cadena de producción (Steiner y Soto, 1999). Con la reforma tributaria de 1996, la tarifa del impuesto pasa de 14% a 16%, y de nuevo se hacen esfuerzos para ampliar la base del mismo. En 1999 la tarifa pasa de 16% a 15%, como había sido el propósito de campaña del Presidente Pastrana, sin embargo el mismo gobierno, y gracias a las fuertes presiones sobre los ingresos, debe reestablecer la tarifa del impuesto en 16% con la reforma tributaria de 2000. La correlación del recaudo del impuesto a los cambios en la tasa es ligeramente creciente.

Los impuestos directos se aplican de forma directa sobre el patrimonio, afectando principalmente los ingresos o pertenencias como la propiedad de bienes inmuebles. También se aplican directamente sobre la renta mediante la aplicación de un porcentaje sobre éstas. El impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta.

El impuesto de Renta y complementarios, la Retención en la Fuente como recaudación de los asalariados es un recaudó progresivo porque reduce la base sobre personas de ingresos menores, ya que ellos pagan un menor porcentaje sobre sus ganancias.

Los deciles del primero al séptimo en la mayoría de las bases no se ven afectados porque se encuentran por debajo del monto, por el contrario los deciles octavo, noveno y décimo son los afectados por este recaudo. Ellos representan un porcentaje muy pequeño de la población, estas son las personas de estratos muy altos, esto quiere decir que solo un pequeño porcentaje de la población en el país perciben ingresos altos.

BIBLIOGRAFÍA

AYALA, U. y ACOSTA, O. “La situación Fiscal y el Financiamiento del Gobierno en los años Noventa” Mimeo Fedesarrollo, 2001.

BAUTISTA. Jairo. BEAUFORT. Elizabeth. Reforma tributaria neoliberal, laberinto sin salida.

CASE/FAIR. Principios de Macroeconomía. Cuarta edición. Prentice-Hall Hispanoamérica, s.a. México. 1997.

GÓMEZ. Mario. Keynesianas, Libros Gratis de Economía. 2005.

GONZÁLEZ. Francisco A. , CALDERÓN. Valentina. Las reformas tributarias en Colombia durante el siglo XX (II). Subdirección de Estudios Macroeconómicos del Departamento Nacional de Planeación.

JARAMILLO. Christian. TOVAR, Jorge. Incidencia del impuesto al valor agregado sobre los precios en Colombia. CEDE 2007 – 03. Marzo del 2007

JUNGUITO. Roberto y RINCÓN. Hernán LA POLÍTICA FISCAL EN EL SIGLO XX EN COLOMBIA. Agosto 6 de 2004

MANKIW. Gregory N. Principios de Economía. McGraw Hill Interamericana de España. Primera edición 1998.

MAZA. Domingo. Tratado Moderno de Economía. Nueva edición. Editorial Panapo. Caracas. 1992.

Microsoft ® Encarta ® 2006. © 1993-2005 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

MINARIK. Joseph, J. Gasto Agregado. Enciclopedia Fortune. Ediciones Folio España, 1997.

MOCHÓN. Francisco. Economía y política. Cuarta edición. McGraw Hill. España. 2000